



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 228 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.-	
Acuerdos de iniciación (3)	2
Propuestas de resoluciones sancionadoras (2)	6
Resoluciones sancionadoras (2)	7
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Granada.- Información pública solicitud transmisión instalación eléctrica, expte. 11583/AT	14
DIPUTACION DE GRANADA. Delegación de Economía, Contratación y Patrimonio.- Formalización contrato de suministros	14
Licitación contrato de servicios	15
Agencia Provincial de Administración Tributaria.- Convenio de delegación recaudación con Comunidad de Regantes Cristo de la Yedra	17

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE GRANADA.- Procedimiento ordinario núm. 1681/11	18
INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA.- Juicio de faltas núm. 309/12	19
Juicio de faltas núm. 138/12	19
Juicio de faltas núm. 198/12	20
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- Ejecución núm. 116/12	20
SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.- Ejecución núm. 102/12	20
Autos núm. 909/12	21
Autos núm. 182/11	21
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos núm. 3/12	22

AYUNTAMIENTOS

CHIMENEAS.- Bajas de oficio Padrón de Habitantes	22
DEIFONTES.- Información pública cuenta general, año 2011	23
DIEZMA.- Aprobación definitiva de ordenanzas	23
GRANADA. Area de Contratación.- Formalización contrato instalación máquinas venta automática bebidas alimentos	24
Formalización contrato servicios realización talleres flamencoterapia	24
GUADIX.- Formalización contrato gestión indirecta servicio público ayuda a domicilio	25

JUN.- Aprobación definitiva modificación de crédito presupuestario	25
LECRIN.- Proyecto actuación Néstor Horario de la Sota Rigo	26
LUJAR.- Aprobación provisional exp. nº 1 modificación de créditos año 2012.....	26
MARACENA.- Suministro, despliegue y puesta en marcha de una red inalámbrica wi-fi para servicios municipales y ciudadanos en el centro urbano	26
MONTEJICAR.- Cuenta general 2011	27
Modificación de créditos 4/12	27
Modificación de créditos 5/12	27
NIGÜELAS.- Innovación mediante modificación NN.SS.	28
Innovación mediante modificación del PP Industrial "La Melitona"	28
PUEBLA DE DON FADRIQUE.- Aprobación definitiva ordenanza creación y funcionamiento registro electrónico	28
SOPORTUJAR.- Aprobación padrones de agua, basura y alcantarillado 3º trimestre 2012	30
ZUBIA, LA.-Inicio expedientes sancionadores año 2012	31
Exposición pública padrón 4º bim./12 de agua, cuota basura, etc.	31
Rectificación error material modificación delegación de Alcaldía en concejales	32
Notificación inicio expedientes bajas de oficio en el Padrón M. de Habitantes por inclusión indebida	32
Notificación bajas Padrón de Habitantes caducidad de la inscripción (2)	33

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PRESA DE ARRIBA".- Estatutos aprobados	34
EMUVYSSA (RPMDVP).- Notificación adjudicación P-18/2012 EPSA	34
Notificación adjudicación P-16/2012 Edif. Calderón	34
Notificación adjudicación P-15/2012 Edif. Calderón	35
CONSORCIO INSTITUTO DEL TAXI DEL AREA METROPOLITANA DE GRANADA.- Aprobación inicial presupuesto 2013	35
Aprobación cuenta general 2011	35
SERVIREC. COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA LOS LLANOS DE BUSQUISTAR.- Asamblea General extraordinaria	35

NUMERO 9.315

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA*Acuerdos de iniciación***EDICTO**

Por este centro se han iniciado expedientes sancionadores contra las personas que se expresan a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22/02/92).

- D/D^a MIGUEL HEREDIA FERNANDEZ, NIF-44285636X, CON DOMICILIO EN C/ JUAN NIÑO 3 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 4138/2012.

- D/D^a JESUS MANUEL LOUZA RODRIGUEZ, NIF-76563593C, CON DOMICILIO EN C/ TIÑA 1 1º 1 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 4462/2012.

- D/D^a FRANCISCO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, NIF-23803562B, CON DOMICILIO EN C/ CERVANTES 4 2 1º M 18730 - MOTRIL CALAHONDA EXPDTE. Nº. 5774/2012.

- D/D^a OMAR BABEKRI, NIF-X4466899T, CON DOMICILIO EN C/ PABLO PICASSO 10 3 D 18600 - MOTRIL EXPDTE. Nº. 6303/2012.

- D/D^a DOMINGO RAUL MOLINERO ROBLES, NIF-74737276H, CON DOMICILIO EN AVDA. DE LA HABANA S/N 9 5º A 18600 - MOTRIL EXPDTE. Nº. 6308/2012.

- D/D^a MEHDI ABAKOY, NIF-X6913080Q, CON DOMICILIO EN C/ SEVERO OCHOA 8 AB D 18600 - MOTRIL EXPDTE. Nº. 6361/2012.

- D/D^a ANTONIO JOAQUIN DIONISIO NAVARRO, NIF-76424325V, CON DOMICILIO EN C/ 28 DE FEBRERO 11 18130 - ESCUZAR EXPDTE. Nº. 6379/2012.

- D/D^a JOSE FERMIN GARCIA GONZALEZ, NIF-74743060Y, CON DOMICILIO EN C/ ROMERO CIVANTOS 8 2 A 18600 - MOTRIL EXPDTE. Nº. 6414/2012.

- D/D^a JOSE GARCIA CEPERO, NIF-38082408C, CON DOMICILIO EN C/ SUGRANYES 39-41 3 10 08028 - BARCELONA EXPDTE. Nº. 6473/2012.

- D/D^a ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, NIF-76439206V, CON DOMICILIO EN URBZ. PARQUE DEL CUBILLAS, C/ MANDARINOS 37 18220 - ALBOLOTE EXPDTE. Nº. 6478/2012.

- D/D^a ANTONIO IGNACIO VARGAS MADRIGAL, NIF-44382470Z, CON DOMICILIO EN C/ ALFEREZ CABRERA TAVIO 1 4 35500 - ARRECIFE EXPDTE. Nº. 6482/2012.

- D/D^a EL YAS AL GHANNOUFI, NIF-X8325114B, CON DOMICILIO EN C/ VALENCIA 4 3 G 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6484/2012.

- D/D^a ESTHER MORAGAS MOURE, NIF-46755323A, CON DOMICILIO EN PL. DE LA MERCED 21 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6487/2012.

- D/D^a MEHDI JALAL, NIF-X7009019E, CON DOMICILIO EN C/ RUBEN DARIO 3 3 H 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6490/2012.

- D/D^a CARLOS CANO NAVARRO, NIF-15453716Q, CON DOMICILIO EN C/ ACERA DEL TRIUNFO 19 3º DC 18001 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6494/2012.

- D/D^a MARIA TERESA MOLINA NAVARRO, NIF-21498137Z, CON DOMICILIO EN PASAJE DE TEBJA 9 P0 2 II 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6516/2012.

- D/D^a ANTONIO LECHUGA VELEZ, NIF-29078155Z, CON DOMICILIO EN C/ JARDINES 10 BJ 1 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6521/2012.

- D/D^a IRENE TOCA COJO, NIF-71156043T, CON DOMICILIO EN C/ SANDOVAL 1 3º D 47003 - VALLADOLID EXPDTE. Nº. 6523/2012.

- D/D^a JOSE MARIA MARTIN CIVANTOS, NIF-24264302S, CON DOMICILIO EN C/ COLONIA DE SAN SEBASTIAN 9 2º D 18006 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6524/2012.

- D/D^a LUCA SEBASTIANI, NIF-X9583135R, CON DOMICILIO EN C/ TORTOLA 31, APARTAMENTOS SEGOVIA 302 18014 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6529/2012.

- D/D^a JESUS PORRAS DAMAS, NIF-75787404N, CON DOMICILIO EN C/ SANTA LUCIA 5 BJ 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6536/2012.

- D/D^a HAFID ALLOUZI, NIF-X6781971F, CON DOMICILIO EN C/ CUESTA MONTEROS 10 1º A 18009 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6564/2012.

- D/D^a JUAN JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, NIF-44251339Y, CON DOMICILIO EN C/ JOAQUINA EGUARAS 106 1 B 18013 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6588/2012.

- D/D^a ESTEBAN MARTINEZ IBAÑEZ, NIF-76665181V, CON DOMICILIO EN C/ UBEDA 3 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6590/2012.

- D/D^a ADRIAN MORENO RANCHAL, NIF-76884457B, CON DOMICILIO EN C/ SAN JERONIMO 23 2º B 18001 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6614/2012.

- D/D^a ANTONIO MARTIN CORTES, NIF-44272648V, CON DOMICILIO EN C/ HUERTA DON ALVARO 1 18300 - LOJA EXPDTE. Nº. 6615/2012.

- D/D^a ISAAC ANDRES AGUILERA GOMEZ, NIF-75133531Y, CON DOMICILIO EN PL. FERNANDEZ MORATIN 2 1 B 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6618/2012.

- D/D^a LUCA SEBASTIANI, NIF-X9583135R, CON DOMICILIO EN C/ TORTOLA 31, APARTAMENTOS SEGOVIA 302 18014 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6619/2012.

- D/D^a VALERIANO CORTES COSTA, NIF-14630325W, CON DOMICILIO EN C/ HUERTA SAN ALVARO 5 39 A 18300 - LOJA EXPDTE. Nº. 6625/2012.

- D/D^a VICENTE OCTAVIO MORENO FERNANDEZ, NIF-22965663W, CON DOMICILIO EN C/ REMENDADO 33 18840 - GALLERA EXPDTE. Nº. 6628/2012.

- D/D^a SAMUEL GALIANO OZAEZ, NIF-77136503T, CON DOMICILIO EN C/ PROFESOR MANUEL GARZON PAREJA 13 3º D 18008 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6629/2012.

- D/D^a MARIAN COZAN, NIF-Y0629785J, CON DOMICILIO EN C/ MONJAS 2 2 2 18800 - BAZA EXPDTE. Nº. 6631/2012.

- D/D^a JOAQUIN MARTINEZ HERNANDEZ, NIF-42170737F, CON DOMICILIO EN C/ MIRLO 9 5º E 18014 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6632/2012.

- D/D^a JOSE ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, NIF-44297224Y, CON DOMICILIO EN C/ MIRLO 9 5º E 18014 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6634/2012.

- D/D^a ELADIO MORENTE MARTINEZ, NIF-75165203F, CON DOMICILIO EN C/ ASTURIAS 39 3º A 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6637/2012.

- D/D^a NEPTALI MARTIN LOPEZ, NIF-74676166L, CON DOMICILIO EN C/ LOS LIRIOS 15 18110 - GABIAS (LAS) EXPDTE. Nº. 6640/2012.

- D/D^a ALBERTO DE ROA LOPEZ, NIF-75486256A, CON DOMICILIO EN C/ JOSE MARIA BUGUELLA DE TORO 6 6º C 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6649/2012.

- D/D^a CONCEPCION MAYA FERNANDEZ, NIF-24231516G, CON DOMICILIO EN C/ VEREDA DE ENMEDIO 57 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6656/2012.

- D/D^a RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NIF-44287447G, CON DOMICILIO EN C/ ERMITA 17 BJ F 18200 - MARACENA EXPDTE. Nº. 6666/2012.
- D/D^a JORGE GARCIA GUTIERREZ, NIF-76424230Z, CON DOMICILIO EN C/ PADRE ZEGRI MORENO 20 3º IZ 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6675/2012.
- D/D^a JOSE ANTONIO CASTILLO GARCIA, NIF-74660351M, CON DOMICILIO EN C/ ASTURIAS 41 4º D 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6689/2012.
- D/D^a ROBERTO MANUEL MARTINEZ ESCALONA, NIF-75564075J, CON DOMICILIO EN PL. ALHUCEMA 1 18220 - ALBOLOTE CHAPARRAL (EL) EXPDTE. Nº. 6691/2012.
- D/D^a GONZALO TURATTI DE LA TORRE, NIF-44289251Z, CON DOMICILIO EN C/ RESIDENCIAL EL DUQUE S/N 6 7 18191 - PINOS GENIL EXPDTE. Nº. 6712/2012.
- D/D^a JOSE AMADOR RODRIGUEZ, NIF-74731249V, CON DOMICILIO EN C/ AZUCENA 8 18613 - MOTRIL VARADERO (EL) EXPDTE. Nº. 6717/2012.
- D/D^a ADRIAN PUGA CABALLERO, NIF-76627642Z, CON DOMICILIO EN C/ MANFLOR 9 24 B 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6719/2012.
- D/D^a RAFAEL DE LA O RODRIGUEZ, NIF-23789338R, CON DOMICILIO EN C/ MOLINO A 3 1º D 18680 - SALOBREÑA EXPDTE. Nº. 6729/2012.
- D/D^a MIGUEL ANGEL DIAZ PRETEL, NIF-74720135N, CON DOMICILIO EN C/ BARRANCO DE ITRABO, CORTIJO MIGUEL DIAZ SN 18690 - ALMUÑECAR EXPDTE. Nº. 6730/2012.
- D/D^a JUAN MANUEL ALAMINOS PERALTA, NIF-14632526H, CON DOMICILIO EN URBZ. URBANIZACION COSTA BANANA, BLOQUE 5-A 5B 20 6º K 18690 - ALMUÑECAR EXPDTE. Nº. 6737/2012.
- D/D^a ELIAS FARAI, NIF-X4144364V, CON DOMICILIO EN CTRA. DE JAEN. EDIF. LOS GIRASOLES 92 6 3 A 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6744/2012.
- D/D^a ANTONIO SOÑORA GARCIA, NIF-75569215R, CON DOMICILIO EN C/ TOLEDO 2 2 B 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6761/2012.
- D/D^a JUAN ANTONIO BATO CORTES, NIF-74644346P, CON DOMICILIO EN C/ GUADALETE 24 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6767/2012.
- D/D^a JOSE FERNANDEZ MALDONADO, NIF-23767360B, CON DOMICILIO EN C/ FABRICA NUEVA 78 18680 - SALOBREÑA EXPDTE. Nº. 6770/2012.
- D/D^a ISMAEL SANTOS AGUILAR, NIF-74692466N, CON DOMICILIO EN PL. PINTOR ISIDORO MARIN 3 4 D 18013 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6773/2012.
- D/D^a RICARDO HERRERO MIGUELAÑEZ, NIF-70262037G, CON DOMICILIO EN PL. MANFLOR 7 5 A 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6775/2012.
- D/D^a OMAR EL WADI PALOMARES, NIF-75562649J, CON DOMICILIO EN PASAJE DE TEBA 9 3 3 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6780/2012.
- D/D^a ADEL BEN HADDA, NIF-X3007221V, CON DOMICILIO EN C/ JESSE OWENS 1 1 C 18006 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6781/2012.
- D/D^a FRANCISCO MUÑOZ FERNANDEZ, NIF-74745033R, CON DOMICILIO EN C/ JACINTO BENAVENTE 4 1º B 18600 - MOTRIL EXPDTE. Nº. 6801/2012.
- D/D^a JAVIER MANUEL GONZALEZ CAMPOS, NIF-74741732N, CON DOMICILIO EN C/ HUERTO 10 18612 - ITRABO EXPDTE. Nº. 6802/2012.
- D/D^a ALI URBANO SAOUD, NIF-74741420E, CON DOMICILIO EN C/ 1º DE MAYO 2 1º C 18680 - SALOBREÑA EXPDTE. Nº. 6806/2012.
- D/D^a JOSE ANGEL GONZALEZ JALDO, NIF-76439503S, CON DOMICILIO EN C/ ALBONDON 4 6º D 18003 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6841/2012.
- D/D^a ENRIQUE GARCIA MARTINEZ, NIF-76143188D, CON DOMICILIO EN C/ REMENDADO 14 18840 - GALERA EXPDTE. Nº. 6843/2012.
- D/D^a JOSE LUIS ZAMORANO SALVADOR, NIF-75146596F, CON DOMICILIO EN C/ LUIS AMADOR 12 18014 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6844/2012.
- D/D^a PEDRO CACERES MARMOL, NIF-76626157R, CON DOMICILIO EN C/ RUIZ CARO TORRES 11 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6846/2012.
- D/D^a JONATHAN ESTEVEZ CORRAL, NIF-75484687K, CON DOMICILIO EN C/ ALONSO DE MENA 7 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6863/2012.
- D/D^a JESUS REYES BLANES, NIF-74729796J, CON DOMICILIO EN C/ DULCINEA 14 1º E 18600 - MOTRIL EXPDTE. Nº. 6866/2012.
- D/D^a VICTOR MANUEL VERA LOPEZ, NIF-75562572M, CON DOMICILIO EN AVDA. AMERICA 3 3 18230 - ATARFE EXPDTE. Nº. 6869/2012.
- D/D^a PEDRO HEREDIA JIMENEZ, NIF-24277619S, CON DOMICILIO EN AVDA. LUIS JAVIER RODRIGUEZ SAL 287 18213 - JUN EXPDTE. Nº. 6871/2012.
- D/D^a ALVARO JESUS BUSTOS ALASTRA, NIF-75165725T, CON DOMICILIO EN C/ VIRGEN DEL ROCIO 10 2 C 18008 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6874/2012.
- D/D^a PEDRO BARRANCO DEL MORAL, NIF-76654593D, CON DOMICILIO EN C/ RECOGIDAS 30 5º B 18002 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6880/2012.
- D/D^a ALEJANDRO GARCIA MARTIN, NIF-75910710S, CON DOMICILIO EN C/ CRUZ DE ARQUEROS 8 2º B 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6895/2012.
- D/D^a RAMON MENDOZA FERNANDEZ, NIF-41559904P, CON DOMICILIO EN C/ EL PILAR 9 18100 - ARMILLA EXPDTE. Nº. 6896/2012.
- D/D^a CHRISTIAN CASSINI, NIF-Y0988354N, CON DOMICILIO EN CTRA. DE MURCIA 24 2º DC 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6897/2012.
- D/D^a KHALID HAFYD, NIF-X2718947W, CON DOMICILIO EN AVDA. CERVANTES 19 18008 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6898/2012.
- D/D^a ISAAC CABELLO FERNANDEZ, NIF-76624505M, CON DOMICILIO EN C/ TERREROS 20 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6904/2012.
- D/D^a RAFAEL CARMONA AMADOR, NIF-75483353K, CON DOMICILIO EN PL. REY BADIS 18 4º B 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6917/2012.
- D/D^a ABABACAR DIOUF, NIF-X3166995X, CON DOMICILIO EN PASAJE DE TEBA 2 1 II 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6918/2012.
- D/D^a IGNACIO MARTIN-MORENO RUIZ, NIF-75163950L, CON DOMICILIO EN CTRA. DE LA SIERRA 70 9º C 18008 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6920/2012.
- D/D^a DANIEL FERNANDEZ PADILLA, NIF-75162155H, CON DOMICILIO EN C/ PINTOR MANUEL MALDONADO 38 3º D 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6923/2012.
- D/D^a MANUEL SILVA PISA, NIF-45888021P, CON DOMICILIO EN C/ JOSE ACOSTA MEDINA 80 6 23 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6932/2012.

- D/D^a ALVARO LOPEZ FERNANDEZ, NIF-75162025A, CON DOMICILIO EN C/ HERMANOS MACHADO 2 3 A 18100 - ARMILLA EXPDTE. Nº. 6942/2012.

- D/D^a JOSE LUIS MARQUEZ VILCHEZ, NIF-24250183H, CON DOMICILIO EN C/ BARTOLOME ROLDAN 3 3º IZ 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6952/2012.

- D/D^a RUBEN DIAZ OSUNA, NIF-76625602K, CON DOMICILIO EN C/ ESMERALDA 16 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6958/2012.

- D/D^a MIGUEL CAMPOS HEREDIA, NIF-75141711K, CON DOMICILIO EN C/ BARRIADA DE LAS FLORES 17 2º B 18240 - PINOS PUENTE EXPDTE. Nº. 6959/2012.

- D/D^a MANUEL MOLEON RODRIGUEZ, NIF-76666342M, CON DOMICILIO EN AVDA. ANDALUCIA 9 4º A 18197 - PULIANAS EXPDTE. Nº. 6966/2012.

- D/D^a HOUSSIN EL BAKALI, NIF-Y0812563X, CON DOMICILIO EN CTRA. ANTIGUA DE MALAGA 193 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6976/2012.

- D/D^a JUAN RAMOS FERNANDEZ, NIF-44281916Q, CON DOMICILIO EN C/ JUAN DE AUSTRIA 17 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6989/2012.

- D/D^a ADRIAN GUTIERREZ MARQUEZ, NIF-76665500Z, CON DOMICILIO EN AVDA. MARACENA 146 18014 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6996/2012.

- D/D^a MOHSINE CHOUATI, NIF-Y0843879T, CON DOMICILIO EN C/ DOCTOR PAREJA YEBENES 4 5º A 18012 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6997/2012.

- D/D^a ANTONIO ANGEL BRAVO LAGUNA, NIF-44293350L, CON DOMICILIO EN C/ INGENIERO SANTA CRUZ 15 4º D 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7002/2012.

- D/D^a PABLO PEDRO MUÑOZ PEREIRA DA COSTA, NIF-75167397Q, CON DOMICILIO EN C/ PALENCIA 19 2º C 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7003/2012.

- D/D^a JOSE HEREDIA TRIGUERO, NIF-24145292F, CON DOMICILIO EN C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 27 1 C 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7010/2012.

- D/D^a JUAN FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ, NIF-74665125H, CON DOMICILIO EN C/ DR. GARCIA DE CASTRO 11 4º C 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7017/2012.

- D/D^a SAMIR AGDAY, NIF-X5402738S, CON DOMICILIO EN C/ CRUCES 40 2º A 18320 - SANTA FE EXPDTE. Nº. 7019/2012.

- D/D^a VICTOR FRANCISCO MARTIN LOZANO, NIF-44268755B, CON DOMICILIO EN CTRA. TABLATE 7 18420 - LANJARON EXPDTE. Nº. 7045/2012.

- D/D^a FRANCISCO GALDEANO VILLENA, NIF-75161856H, CON DOMICILIO EN PL. TRAFALGAR 20 18110 - GABIAS (LAS) EXPDTE. Nº. 7050/2012.

- D/D^a ALEJANDRO GARCIA VALDECASAS FERNANDEZ, NIF-76421151V, CON DOMICILIO EN AVDA. ANDALUCIA 16 2 5º B 18014 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7054/2012.

- D/D^a JOHNNY VARGAS TINTAYA, NIF-DESCONOCIDO, CON DOMICILIO EN C/ SAN SEBASTIAN 71 18360 - HUETOR TAJAR EXPDTE. Nº. 7071/2012.

- D/D^a CARLOS MAROTO CARMONA, NIF-75169171L, CON DOMICILIO EN C/ MIRADOR DE LA SIERRA 18 1º A 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7081/2012.

- D/D^a YOUNES LACHAB, NIF-X9479871F, CON DOMICILIO EN C/ BADAJOZ 11 3 B 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7117/2012.

- D/D^a MOISES MARTINEZ MOYA, NIF-52516348B, CON DOMICILIO EN C/ ESTRECHA 1 18800 - BAZA EXPDTE. Nº. 7413/2012.

Como quiera que intentada la notificación de tal acuerdo de iniciación en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se le notifica el citado acuerdo de iniciación concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 7 de noviembre de 2012.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (B.O.P. 2/05/97), la Secretaria General, fdo.: M. Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 9.505

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Acuerdos de iniciación

EDICTO

Por este Centro se ha iniciado expediente sancionador contra la persona que se expresa a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E. 4/08/92).

- ADT ESPAÑA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.L., NIF-B82115577, CON DOMICILIO EN C/ SAN SEVERO Nº 16 BARAJAS PARK EDIFICIO C 28042 - MADRID EXPDTE. Nº. 7180/2012.

Como quiera que intentada la notificación de tal acuerdo de iniciación en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se le notifica el citado acuerdo de iniciación concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 13 de noviembre de 2012.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (B.O.P. 2/05/97), la Secretaria General, fdo.: M. Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 9.506

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA*Acuerdos de iniciación***EDICTO**

Por este centro se han iniciado expedientes sancionadores contra las personas que se expresa/n a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22/02/92).

- D/D^a MATEI ROSTAS, NIF-Y0335424Y, CON DOMICILIO EN PL. DE COSTA 1 1º D 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6464/2012.

- D/D^a NICOLAS GERARDO CASTALDO, NIF-X8145365F, CON DOMICILIO EN C/ LA CEÑA 6 3º C 30570 - MURCIA BENIAJAN EXPDTE. Nº. 6567/2012.

- D/D^a FRANCISCO CORTES CORTES, NIF-74693615B, CON DOMICILIO EN URBZ. EL PUNTAL. CALLE A) 53 18640 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6584/2012.

- D/D^a ALEJANDRO GALLEGOS JIMENEZ, NIF-76627776X, CON DOMICILIO EN C/ REAL 42 18417 - TREVELEZ EXPDTE. Nº. 6598/2012.

- D/D^a MANUEL ALEJANDRO LOPEZ BARRIOS, NIF-75934271R, CON DOMICILIO EN C/ VIRGEN DE LA CONSOLACION 22 2 5º A 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6608/2012.

- D/D^a EMMANUEL ACHAMAN RAMOS BEJARANO, NIF-45108952H, CON DOMICILIO EN C/ ROCIO 1 A 1º B 51002 - CEUTA EXPDTE. Nº. 6645/2012.

- D/D^a CHARAF ERRITALI, NIF-X6790214Q, CON DOMICILIO EN C/ SANTA GERTRUDIS 90 4º 30530 - CIEZA EXPDTE. Nº. 6676/2012.

- D/D^a JORGE LOPEZ LOPEZ, NIF-74661342F, CON DOMICILIO EN C/ ANDANADA EDIF. MONSERRAT 2 BJ D 18014 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6681/2012.

- D/D^a HASSAN EL BARKANI, NIF-X8946915F, CON DOMICILIO EN C/ URBANIZACION MONTE VERDE 3 18500 - GUADIX EXPDTE. Nº. 6697/2012.

- D/D^a JULIO ALFONSO HERRERA DIAZ, NIF-76589016M, CON DOMICILIO EN C/ ESMERALDA 13 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6707/2012.

- D/D^a EDUARDO FERNANDEZ CAMPOS, NIF-52587028N, CON DOMICILIO EN AVDA. EUROPA-LOS ALAMOS 2 2 D 18690 - ALMUÑECAR EXPDTE. Nº. 6745/2012.

- D/D^a JESUS HEREDIA ESCALONA, NIF-74722988J, CON DOMICILIO EN C/ CARRERA DE LA CONCEPCION 3 6º A 18690 - ALMUÑECAR EXPDTE. Nº. 6746/2012.

- D/D^a DAVID LOPEZ PEREZ, NIF-76668498E, CON DOMICILIO EN C/ ALEJANDRO OTERO 27 18339 - CIJUELA EXPDTE. Nº. 6758/2012.

- D/D^a LUIS ALEJANDRO OSORIO CADAVID, NIF-X8226600Y, CON DOMICILIO EN CAMINO BAJO DE HUETOR 136 18008 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6798/2012.

- D/D^a MIGUEL JIMENEZ CAMPOY, NIF-74720662X, CON DOMICILIO EN C/ CARRACA 2 4º DC 18600 - MOTRIL EXPDTE. Nº. 6817/2012.

- D/D^a FRANCISCO ROMERO MORENO, NIF-44374040W, CON DOMICILIO EN AVDA. MEDINA AZAHARA 49 3 2º B 14005 - CORDOBA EXPDTE. Nº. 6821/2012.

- D/D^a LISCANO VALENCIA URRUTIA, NIF-X6591164P, CON DOMICILIO EN AVDA. DILAR 29 6º K 18006 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6828/2012.

- D/D^a ANTONIO LANZAS CASTILLO, NIF-74664616S, CON DOMICILIO EN C/ PUERTO RICO 12 2º 18230 - ATARFE EXPDTE. Nº. 6838/2012.

- D/D^a EDUARDO RODRIGUEZ PUERTAS, NIF-77146413C, CON DOMICILIO EN C/ DOCTOR FLEMING 5 18630 - OTURA EXPDTE. Nº. 6856/2012.

- D/D^a JOHAN STEVEN BETANCUR HOYOS, NIF-41607999X, CON DOMICILIO EN C/ VASALLO 65 45 07703 - MAO EXPDTE. Nº. 6859/2012.

- D/D^a UVIDIU AURELIAN ZLOTEANU, NIF-Y1795924Y, CON DOMICILIO EN C/ GARBI 10 3º 5 46015 - VALENCIA EXPDTE. Nº. 6875/2012.

- D/D^a ANTONIO MIGUEL URBANO PEREZ, NIF-24267285P, CON DOMICILIO EN C/ CALLEJON DEL ANGEL 17 3º A 18006 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6906/2012.

- D/D^a JUAN DANIEL PINEDA ROSALES, NIF-50479695P, CON DOMICILIO EN C/ BUENOS AIRES 29 3º A 18500 - GUADIX EXPDTE. Nº. 6916/2012.

- D/D^a ANTONIO MAÑOGIL UTRERA, NIF-23049036T, CON DOMICILIO EN C/ JOAQUIN BLUME 58 30710 - ALCAZARES (LOS) EXPDTE. Nº. 6926/2012.

- D/D^a PEDRO ERNESTO RESINA GARCIA, NIF-76419422J, CON DOMICILIO EN C/ ESCULTOR MARTINEZ OLALLA 7 10 L 18003 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6963/2012.

- D/D^a DANIEL TORRALBO ESPINOLA, NIF-74649836R, CON DOMICILIO EN C/ LA PICONERA 3 1º E 18110 - GABIAS (LAS) EXPDTE. Nº. 6968/2012.

- D/D^a JONATHAN CARRASCO MARTIN, NIF-75164110H, CON DOMICILIO EN C/ ABEDUL 6 18190 - CENES DE LA VEGA EXPDTE. Nº. 6970/2012.

- D/D^a MANUEL ALEJANDRO LOPEZ BARRIOS, NIF-75934271R, CON DOMICILIO EN C/ VIRGEN DE LA CONSOLACION 22 2 5º A 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6978/2012.

- D/D^a JUAN ANTONIO FERNANDEZ MARQUEZ, NIF-75484373Y, CON DOMICILIO EN C/ ISMAIL 27 18013 - GRANADA EXPDTE. Nº. 6993/2012.

- D/D^a MANUEL GALLEGOS MOLINA, NIF-24297948N, CON DOMICILIO EN PL. REY BADIS 4 1º A 18013 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7011/2012.

- D/D^a NICOLAS ARAGON GRANIZO, NIF-75147753Z, CON DOMICILIO EN C/ MURCIA 13 2º A 18100 - ARMILLA EXPDTE. Nº. 7028/2012.

- D/D^a JOSE JUAN VILCHEZ VICO, NIF-29082085B, CON DOMICILIO EN C/ ASTURIAS 8 B 18339 - CIJUELA EXPDTE. Nº. 7056/2012.

- D/D^a ANTONIO JAVIER FERNANDEZ MORENO, NIF-75950261Y, CON DOMICILIO EN C/ TERREZA 2 2º A 11300 - LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EXPDTE. Nº. 7059/2012.

- D/D^a MANUEL SANTIAGO FERNANDEZ, NIF-45922110B, CON DOMICILIO EN C/ MEDEL 8 23485 - POZO ALCON EXPDTE. Nº. 7060/2012.

- D/D^a FRANCISCO VILCHEZ VICO, NIF-44267272T, CON DOMICILIO EN C/ FUENTE VAQUEROS 37 18230 - ATARFE EXPDTE. Nº. 7073/2012.

- D/D^a GUILLERMO FERNANDEZ FERNANDEZ, NIF-75484095G, CON DOMICILIO EN C/ HENRIQUEZ DE JORQUERA 7 2 6º 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7103/2012.

- D/D^a MARIA JOSE AYUSO ENRIQUEZ, NIF-74653099K, CON DOMICILIO EN C/ REY BEN ZIRI 7 2º B 18013 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7105/2012.

- D/D^a JOSE DAVID JIMENEZ PINEL, NIF-74682184B, CON DOMICILIO EN C/ POETA GRACIAN 18 2º B 18007 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7128/2012.

- D/D^a CARLOS MORENO FUENTES, NIF-76421303P, CON DOMICILIO EN C/ SAN CAYETANO 31 2º 18194 - CHURRIANA DE LA VEGA EXPDTE. Nº. 7143/2012.

- D/D^a ROUDANE TOUATI, NIF-X3758351J, CON DOMICILIO EN C/ SAN FERNANDO 19 2º B 18200 - MARACENA EXPDTE. Nº. 7171/2012.

- D/D^a RAMON ORTEGA FRANCO, NIF-76144652R, CON DOMICILIO EN C/ ISIDRO MADRID 69 30710 - ALCAZARES (LOS) EXPDTE. Nº. 7175/2012.

- D/D^a JULIAN IBAÑEZ ALTEA, NIF-76653110K, CON DOMICILIO EN C/ SIERRA NEVADA 22 6º A 18008 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7194/2012.

- D/D^a CALLUM STYLES, NIF-DESCONOCIDO, CON DOMICILIO EN C/ CUEVAS DE SAN MIGUEL SN 18010 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7206/2012.

- D/D^a BADREDDINE BOUAGAD, NIF-Y0432631S, CON DOMICILIO EN AVDA. MONASTERIO DE LA 27 09001 - BURGOS EXPDTE. Nº. 7223/2012.

- D/D^a JOSE LUIS MOLINA GARCIA, NIF-29079471L, CON DOMICILIO EN C/ SOR BARRANCO 23 3º DC 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7257/2012.

- D/D^a KAMIL MAYMIR, NIF-X1789092Z, CON DOMICILIO EN C/ NIEVAS 2 (2-94) 6 18192 - QUENTAR EXPDTE. Nº. 7260/2012.

- D/D^a RUBEN DE JUAN GONZALEZ, NIF-52873530A, CON DOMICILIO EN C/ CARTAGO 30 3º D 28022 - MADRID EXPDTE. Nº. 7265/2012.

- D/D^a MANUEL GALLEGOS MOLINA, NIF-24297948N, CON DOMICILIO EN PL. REY BADIS 4 1º A 18013 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7277/2012.

- D/D^a ANDRES RODRIGUEZ UTRERA, NIF-74648390G, CON DOMICILIO EN C/ ANTON CALABRES 38 2 D 18011 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7285/2012.

- D/D^a HUGO CORTA LORENZO, NIF-53353657M, CON DOMICILIO EN C/ ALJAMAR II 18 41940 - TOMARES EXPDTE. Nº. 7292/2012.

- D/D^a JUAN ANTONIO PEREZ JIMENEZ, NIF-24266961Y, CON DOMICILIO EN C/ DOCTOR LORIANO VAZQUEZ 11 18220 - ALBOLOTE EXPDTE. Nº. 7316/2012.

- D/D^a JOSE MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, NIF-32408929C, CON DOMICILIO EN C/ SANTA PAULA 20 18001 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7319/2012.

- D/D^a EULALIA MORO QUISPE, NIF-X5629078N, CON DOMICILIO EN C/ BENITO PEREZ GALDOS 2 4º D 18003 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7332/2012.

- D/D^a YOUSSEF NAIL BOUGHNAIM, NIF-51990398W, CON DOMICILIO EN C/ CEUTA 4 A 2 D 18194 - CHURRIANA DE LA VEGA EXPDTE. Nº. 7346/2012.

- D/D^a LUIS CUERVA ROMERO, NIF-24199493C, CON DOMICILIO EN C/ VENTA DEL MOLINILLO 18183 - HUETOR DE SANTIILLAN EXPDTE. Nº. 7375/2012.

- D/D^a JUAN MANUEL SANCHEZ CALVENTE, NIF-31815623E, CON DOMICILIO EN C/ MORALEDA 28 18989 - HUETOR VEGA EXPDTE. Nº. 7379/2012.

- D/D^a PABLO CORNEJO GUTIERREZ, NIF-75795816Y, CON DOMICILIO EN C/ RESIDENCIAL LOS ESTEROS 27 11130 - CHICLANA DE LA FRONTERA EXPDTE. Nº. 7380/2012.

- D/D^a JUAN ANTONIO LOPEZ GUERRERO, NIF-24150180L, CON DOMICILIO EN C/ LINDERO 2 1º A 3 18140 - ZUBIA (LA) EXPDTE. Nº. 7394/2012.

- D/D^a MANUEL CASTRO MAZUECOS, NIF-24276968P, CON DOMICILIO EN C/ HORNO 7 18328 - PINOS PUENTE TRASMULAS EXPDTE. Nº. 7397/2012.

- D/D^a DAVID JIMENEZ BLIN, NIF-76253043Q, CON DOMICILIO EN C/ GANIVET 19 18100 - ARMILLA EXPDTE. Nº. 7407/2012.

- D/D^a RAUL HARO POLO, NIF-75165226F, CON DOMICILIO EN C/ CORDOBA 7 18800 - DURCAL EXPDTE. Nº. 7420/2012.

- D/D^a DEREK BOLKO SEIFERT, NIF-X4449550Q, CON DOMICILIO EN C/ RANCHO RIO VERDE II S/N 18690 - ALMUÑECAR EXPDTE. Nº. 7425/2012.

- D/D^a JUAN ANTONIO VELASCO GOMEZ, NIF-75128717E, CON DOMICILIO EN C/ MALAGA URB. PERLAS 9 3º E 18015 - GRANADA EXPDTE. Nº. 7462/2012.

- D/D^a FRANCISCO JESUS PARAMO FLORES, NIF-14273558B, CON DOMICILIO EN C/ COSTA BANANA 1 8º C 18690 - ALMUÑECAR EXPDTE. Nº. 7471/2012.

- D/D^a AMALA FERNANDEZ IGLESIAS, NIF-75128983N, CON DOMICILIO EN C/ LAS PEÑAS 12 18120 - ALHAMA DE GRANADA EXPDTE. Nº. 7522/2012.

Como quiera que intentada la notificación de tal acuerdo de iniciación en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se le notifica el citado acuerdo de iniciación concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 13 de noviembre de 2012.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (B.O.P. 2/05/97), la Secretaria General, fdo.: M. Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 9.507

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Propuestas de resoluciones sancionadoras

EDICTO

Por este centro se ha formulado propuesta de resolución de expediente sancionador contra la persona que se expresa a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E. de 04.08.92).

* AVIZOR SEGURIDAD, S.L., -B54114772, con domicilio en C/ MARTIN Y SOLER (PARQUE EMPRESARIAL) 21. ELCHE/ELX. Expte. nº 4614/2012.

Como quiera que intentada la notificación de tal propuesta de resolución en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se le notifica la citada propuesta de resolución concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 9 de noviembre de 2012.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97), la Secretaria General, fdo.: M^a Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 9.508

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Propuestas de resoluciones sancionadoras

EDICTO

Por este centro se han formulado propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores contra las personas que se expresan a continuación, por presunta infracción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

* D/D^a ALBINO CUELLAR ALBA, NIF-Y0157988S, con domicilio en C/ IGLESIA 11 18340 - FUENTE VAQUEROS Expte. n.º. 2887/2012.

* D/D^a SERGIO RAMIREZ GARRIDO, NIF-74691563Y, con domicilio en C/ GARCIA LORCA 28 SECTOR 3 28900 - GETAFE Expte. n.º. 4091/2012.

* D/D^a PABLO MOISES ORTEGA MARTINEZ, NIF-75152894A, con domicilio en C/ ARABIAL 109 3^o B 18003 - GRANADA Expte. n.º. 4129/2012.

* D/D^a ADRIAN FIDEL AGUILAR ORTEGA, NIF-76421882N, con domicilio en C/ ERAS DEL CURA 6 18170 - ALFACAR Expte. n.º. 4206/2012.

* D/D^a ALVARO JESUS MARTIN RUIZ, NIF-15472260E, con domicilio en C/ ERAS BAJAS 56 18240 - PINOS PUENTE Expte. n.º. 4566/2012.

* D/D^a DANIEL BUJANDA LUMBRERAS, NIF-48937065B, con domicilio en C/ LAS CRUCES 7 18214 - NIVAR Expte. n.º. 4913/2012.

* D/D^a ANTONIO MORENO MORENO, NIF-74617998H, con domicilio en C/ HORTENSIA 7 18810 - CANILES Expte. n.º. 4975/2012.

* D/D^a ANTONIO JESUS NUÑEZ NAVARRO, NIF-50606783K, con domicilio en C/ SAN FERMIN. URBANIZACION LOS CALIFAS 37 7 2 C 18013 - GRANADA Expte. n.º. 5018/2012.

* D/D^a JORGE MARCOS MUÑOZ, NIF-20034858H, con domicilio en C/ CUESTA YESQUEROS 3 1^o D 18010 - GRANADA Expte. n.º. 5104/2012.

* D/D^a JUAN JESUS BERENGUER MARTIN, NIF-74736591T, con domicilio en C/ GERARDO DIEGO 19 18600 - MOTRIL Expte. n.º. 5312/2012.

* D/D^a JUAN DE DIOS HEREDIA CORTES, NIF-76625862M, con domicilio en C/ SAN JOSE 2 18127 - JAYENA Expte. n.º. 5645/2012.

Como quiera que intentada la notificación de tal propuesta de resolución en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se le notifica la citada propuesta de resolución concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 9 de noviembre de 2012.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97), la Secretaria General, fdo.: M^a Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 9.509

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones sancionadoras

EDICTO

Por este centro se han impuesto sanciones a las personas que se expresan a continuación, por infracciones a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92).

* D/D^a CARMEN FERNANDEZ HEREDIA, NIF-24196498S, con domicilio en C/ BARRIADA LAS FLORES 2 2^o A 18240 - PINOS PUENTE. Expte. n.º 1805/2012. 90 euros.

* D/D^a PATRICIO RICARDO ANIBAL LUNA VEAS, NIF-X6093284D, con domicilio en C/ MARINA 54 08005 - BARCELONA. Expte. n.º 2040/2012. 301 euros.

* D/D^a CARLOS SEGURA CARMONA, NIF-38881832X, con domicilio en C/ MAESTRO JIMENEZ HURTADO 6 18211 - COGOLLOS DE LA VEGA. Expte. n.º 2164/2012. 301 euros.

* D/D^a MARIA LOURDES FOCHEZ FERNANDEZ, NIF-76625541Y, con domicilio en Avda. PAGO DEL MESTO 13 18210 - PELIGROS. Expte. n.º 2545/2012. 301 euros.

* D/D^a SARA PEDROSA PEREZ, NIF-54118039M, con domicilio en Avda. PRINCIPE DE ESPAÑA 92 2^o A 04700 - EJIDO (EL). Expte. n.º 2769/2012. 301 euros.

* D/D^a JORGE RAUL NAVARRO LOPEZ, NIF-78038148E, con domicilio en C/ TRAFALGAR 31 04745 - MOJONERA (LA). Expte. n.º 2856/2012. 301 euros.

* D/Dª ABDELKABIR BOUZAYNE, NIF-X9167624P, con domicilio en C/ CABEZO 29 2º IZ 30420 - CALASPARRA. Expte. nº 2912/2012. 301 euros.

* D/Dª JUAN JOSE MEGIAS GARCIA, NIF-74676151G, con domicilio en C/ ABETOS 6 18110 - GABIAS (LAS). Expte. nº 3019/2012. 1.020 euros.

* D/Dª OSCAR GARCIA MUÑOZ, NIF-09801680T, con domicilio en C/ TORRIANO 14 2º 24004 - LEON. Expte. nº 3098/2012. 301 euros.

* D/Dª SERGIO HATERO ARREBOLA, NIF-20076924V, con domicilio en Pl. ANDALUCIA 2 1 1º B 18300 - LOJA. Expte. nº 3295/2012. 90 euros.

* D/Dª ABDERRAHIM HAMDA, NIF-X5352540A, con domicilio en C/ GALLO DEL VIENTO 7 2º I 18500 - GUADIX. Expte. nº 3323/2012. 301 euros.

* D/Dª MANUEL FAJARDO FERNANDEZ, NIF-75131825W, con domicilio en Pl. REY BADIS 11 3º A 18013 - GRANADA. Expte. nº 3383/2012. 301 euros.

* D/Dª MILOUDI BASSITE, NIF-X5912015A, con domicilio en Camino CAMPILLO DE ABAJO 58 30320 - FUENTE ALAMO DE MURCIA CAMPILLO DE ABAJO. Expte. nº 3410/2012. 301 euros.

* D/Dª JESUS TORREGROSA MARTINEZ, NIF-46673896L, con domicilio en C/ EVANGELISTAS 8 18818 - CASTILLEJAR. Expte. nº 3416/2012. 360 euros.

* D/Dª GUILLERMO CRUZ GONZALEZ, NIF-46692775S, con domicilio en C/ CALDERON DE LA BARCA 99 1 1 08914 - BARCELONA. Expte. nº 3478/2012. 301 euros.

* D/Dª MIGUEL ANGEL MARTIN RODRIGUEZ, NIF-76654848B, con domicilio en C/ CHARCON 106 9º B 18008 - GRANADA. Expte. nº 3486/2012. 90 euros.

* D/Dª CESAR GARCIA GARCIA-CONDE, NIF-52113991Q, con domicilio en C/ CIBELES 11 V 20 28850 - TORREJON DE ARDOZ. Expte. nº 3498/2012. 90 euros.

* D/Dª MARIA VICTORIA ALONSO SANCHEZ, NIF-11773138J, con domicilio en C/ COMENDADORAS SANTIAGO 3 1 18009 - GRANADA. Expte. nº 3512/2012. 90 euros.

* D/Dª MARCUS RAUL FALIN, NIF-X1798712C, con domicilio en C/ CONDE CAMPILLO 23 1 B 30720 - SAN JAVIER SANTIAGO DE LA RIBERA. Expte. nº 3542/2012. 301 euros.

* D/Dª JESUS MANUEL HERNANDEZ GAMEZ, NIF-44277317V, con domicilio en C/ COLEGIOS 3 18001 - GRANADA. Expte. nº 3548/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE RAFAEL FERNANDEZ SOSA, NIF-29439583C, con domicilio en C/ SOLARES 22 1 DR 18009 - GRANADA. Expte. nº 3551/2012. 301 euros.

* D/Dª MARIO PALMA MELGAREJO, NIF-75564495L, con domicilio en Avda. DIPUTACION 19 18230 - ATARFE. Expte. nº 3555/2012. 301 euros.

* D/Dª JUAN DIAZ DIAZ, NIF-23250423E, con domicilio en C/ HORNO DE CUEVAS 1 3 B 18320 - SANTA FE. Expte. nº 3580/2012. 301 euros.

* D/Dª ALFONSO FERNANDEZ CARMONA, NIF-44257839C, con domicilio en C/ PARRAS 47 18340 - FUENTE VAQUEROS. Expte. nº 3588/2012. 90 euros.

* D/Dª MANUEL SALAZAR CABELLO, NIF-75925978B, con domicilio en C/ NORIAS 38 18250 - PINOS PUENTE VALDERRUBIO. Expte. nº 3596/2012. 90 euros.

* D/Dª MARTIN EZEQUIEL BARBERO ARANDA, NIF-74742326P, con domicilio en C/ DOCTOR MEDINA OLMO 18 2 C 18015 - GRANADA. Expte. nº 3597/2012. 301 euros.

* D/Dª LAMINE SAKHO, NIF-X5115981E, con domicilio en C/ CARLOS AURIOLES 46 02 B 28018 - MADRID. Expte. nº 3601/2012. 90 euros.

* D/Dª MOHAMMED BEDDI, NIF-X2829578A, con domicilio en Ctra. DE LOJA 4 18128 - ZAFARRAYA. Expte. nº 3602/2012. 90 euros.

* D/Dª SALVADOR MOLINA CRUZ, NIF-74636207B, con domicilio en C/ PLINE 8 F 3º G 18300 - LOJA. Expte. nº 3608/2012. 90 euros.

* D/Dª ANTONIO ALEJANDRO MOLINERO PANADERO, NIF-77335542C, con domicilio en Urbz. LOS FLAMENCOS, FASE II 3º A 18680 - SALOBREÑA. Expte. nº 3611/2012. 200 euros.

* D/Dª ELENA ALBA GONZALEZ, NIF-77354070X, con domicilio en Urbz. LOS FLAMENCOS, FASE II 3º A 18680 - SALOBREÑA. Expte. nº 3612/2012. 200 euros.

* D/Dª MIGUEL GALLEGOS NUÑEZ, NIF-74743246P, con domicilio en C/ SILENCIO 11 18413 - CAPILEIRA. Expte. nº 3620/2012. 301 euros.

* D/Dª DENIS PHILIP CRITCHLOW, NIF-X2507825C, con domicilio en C/ JEREZ 11 5º A 29400 - RONDA. Expte. nº 3633/2012. 301 euros.

* D/Dª MOHAMMED EL MEKKAOUI, NIF-X3129548F, con domicilio en C/ CASTILLA 16 04710 - EJIDO (EL) SANTA MARIA DEL AGUILA. Expte. nº 3637/2012. 90 euros.

* D/Dª SERGIO OLMEDO CAPA, NIF-44882893A, con domicilio en C/ BALANDRA 4 1 4 46009 - VALENCIA. Expte. nº 3641/2012. 301 euros.

* D/Dª ARAN FERNANDEZ PANADERO, NIF-77359352W, con domicilio en C/ URBANIZACION SALOBREÑA BEACH 26 18680 - SALOBREÑA. Expte. nº 3644/2012. 301 euros.

* D/Dª DAVID JIMENEZ ARANDA, NIF-75129496L, con domicilio en C/ RIO GENIL 17 18230 - ATARFE. Expte. nº 3652/2012. 90 euros.

* D/Dª DAVID CAMPAÑA AGUILERA, NIF-75127113M, con domicilio en C/ FRONTIL 6 18300 - LOJA. Expte. nº 3654/2012. 90 euros.

* D/Dª ION COSTEA, NIF-X8472595Q, con domicilio en C/ JUAN XXIII 28 18570 - DEIFONTES. Expte. nº 3668/2012. 90 euros.

* D/Dª PLACIDO GONZALEZ CABELLO, NIF-44275172B, con domicilio en C/ SEVERO OCHOA 7 18640 - PADUL. Expte. nº 3673/2012. 421 euros.

* D/Dª OTMANE ANOVAR, NIF-X7999729F, con domicilio en C/ LA BARRERA 7 18010 - GRANADA ALQUERIA DEL FARGUE. Expte. nº 3676/2012. 301 euros.

* D/Dª MIGUEL ANGEL GALERA OLMO, NIF-75136791T, con domicilio en C/ LUIS DE TENA 1 30 18500 - GUADIX. Expte. nº 3682/2012. 90 euros.

* D/Dª RICHARD WÜEST, NIF-X1756124M, con domicilio en C/ ECHEGARAY 7 1 B 18151 - OGIJARES. Expte. nº 3685/2012. 301 euros.

* D/Dª GALADIO OMAR SALL, NIF-X2795364J, con domicilio en C/ RAMON PEREZ DE AYALA 120 11 B 28038 - MADRID. Expte. nº 3697/2012. 90 euros.

* D/Dª JOSE ANTONIO MOLINA ALONSO, NIF-75572737G, con domicilio en C/ ECHEGARAY 4 18620 - ALHENDIN. Expte. nº 3700/2012. 45 euros.

* D/Dª VICTOR RUBEN CORREDERA VALVERDE, NIF-75160181E, con domicilio en C/ JUAN XXIII 22 A 1º G 18194 - CHURRIANA DE LA VEGA. Expte. nº 3711/2012. 301 euros.

* D/Dª JULIAN CARLOS MARTIN RODRIGUEZ, NIF-25094484N, con domicilio en C/ OJOS DEL SALADO 21 18008 - GRANADA. Expte. nº 3721/2012. 90 euros.

* D/Dª JOSE ANTONIO FERNANDEZ CORTES, NIF-14631435P, con domicilio en C/ HUERTA DE DON ALVARO, EDIFICIO 3 23 C 18300 - LOJA. Expte. nº 3729/2012. 90 euros.

* D/Dª VALERIANO CORTES CORTES, NIF-14273628N, con domicilio en C/ HUERTA DON ALVARO 1 1º A 18300 - LOJA. Expte. nº 3730/2012. 90 euros.

* D/Dª CARLO FEDERICO MONACO, NIF-Y0801344S, con domicilio en C/ POETA MANUEL MALDONADO 50 1 D 18007 - GRANADA. Expte. nº 3740/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE LUIS DIAZ VEGA, NIF-44272876S, con domicilio en C/ MOLINO NUEVO 47 3 B 18011 - GRANADA. Expte. nº 3746/2012. 301 euros.

* D/Dª MIGUEL ANGEL BRIONES MORANTE, NIF-76739106C, con domicilio en Avda. BARCELONA 17 1º E 18006 - GRANADA. Expte. nº 3754/2012. 45 euros.

* D/Dª GUSTAVO DANIEL MORAN, NIF-X4715730V, con domicilio en C/ SANTIAGO 81 3 03690 - SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG. Expte. nº 3763/2012. 301 euros.

* D/Dª ANTONIO CUESTA TROYA, NIF-75130779Z, con domicilio en C/ ENCINA 13 18150 - GOJAR. Expte. nº 3766/2012. 90 euros.

* D/Dª MIGUEL ALBERTO LOPEZ ROS, NIF-75155768W, con domicilio en C/ ALBAHACA 1 18195 - CULLAR VEGA. Expte. nº 3767/2012. 301 euros.

* D/Dª ANTONIO GALLARDO JIMENEZ, NIF-44264015D, con domicilio en C/ JARDINES 73 1 C 18200 - MARACENA. Expte. nº 3774/2012. 301 euros.

* D/Dª MIGUEL EVARISTO MARTIN CARRERAS, NIF-75928293A, con domicilio en C/ HOSPITAL DE LA VIRGEN 11 3º B 18015 - GRANADA. Expte. nº 3778/2012. 301 euros.

* D/Dª ABDERRAHIM GHARBI, NIF-X8656510T, con domicilio en C/ CUESTA DE LAS ANGUSTIAS 11 2 18500 - GUADIX. Expte. nº 3779/2012. 301 euros.

* D/Dª PAULO HEREDIA RODRIGUEZ, NIF-76625531L, con domicilio en C/ CRUZADA ALVARO BAZAN 1 18220 - ATARFE. Expte. nº 3781/2012. 301 euros.

* D/Dª JUAN CARLOS MARISCAL FERNANDEZ, NIF-75131335H, con domicilio en C/ POZOS DE LA VIA 2 2 B 18190 - CHURRIANA DE LA VEGA. Expte. nº 3784/2012. 301 euros.

* D/Dª SANTIAGO GALDON VILCHEZ, NIF-24245729A, con domicilio en C/ CALLEJON DE LA FERIA 33 18198 - HUETOR VEGA. Expte. nº 3785/2012. 301 euros.

* D/Dª ALBERTO SANCHEZ SEGURA, NIF-75167447C, con domicilio en C/ LUNA 16 18100 - ARMILLA. Expte. nº 3786/2012. 301 euros.

* D/Dª PATXI COBOS JARIT, NIF-44550914Y, con domicilio en C/ LAPURDI 3 5 IZ 20300 - IRUN. Expte. nº 3789/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE CARLOS NOGUERAS FLORES, NIF-74675253A, con domicilio en C/ SANTA AURELIA 6 2 18005 - GRANADA. Expte. nº 3796/2012. 301 euros.

* D/Dª JESUS CARRERA MENDOZA, NIF-75148611K, con domicilio en C/ MERCED ALTA 2 2º A 18013 - GRANADA. Expte. nº 3797/2012. 301 euros.

* D/Dª ANTONIO DE LA TORRE LOPEZ, NIF-52516697S, con domicilio en C/ PROFESOR FRANCISCO DALMAU 17 1 A 18013 - GRANADA. Expte. nº 3799/2012. 301 euros.

* D/Dª RAFAEL HEREDIA FERNANDEZ, NIF-75134897S, con domicilio en C/ SANTA ISABEL LA REAL 8 18010 - GRANADA. Expte. nº 3801/2012. 301 euros.

* D/Dª OSCAR RIVERA FERNANDEZ, NIF-74667780M, con domicilio en C/ GARCIA VILLATORO 4 01 D 18012 - GRANADA. Expte. nº 3808/2012. 90 euros.

* D/Dª JUAN ANTONIO GRACIA GARCIA, NIF-24270543T, con domicilio en C/ ENRIQUEZ DE LA JORQUERA 2 18011 - GRANADA. Expte. nº 3810/2012. 301 euros.

* D/Dª BONIFACIO SUAREZ GUSANO, NIF-34003198K, con domicilio en C/ PONIENTE 2 BJ C 11500 - PUERTO DE SANTA MARIA (EL). Expte. nº 3813/2012. 301 euros.

* D/Dª MARIA DOLORES FERNANDEZ HEREDIA, NIF-74660018V, con domicilio en C/ PERDICES 9 18011 - GRANADA. Expte. nº 3818/2012. 90 euros.

* D/Dª JUAN ANTONIO CRUZ SALVADOR, NIF-27501311G, con domicilio en C/ RESTOY. EDIFICIO SANTA MATILDE 72 1 B 04003 - ALMERIA. Expte. nº 3823/2012. 301 euros.

* D/Dª JONATAN SANTIAGO MARTIN DEL ROSARIO, NIF-44743147M, con domicilio en C/ GUILLERMO MARCONI 6 35213 - TELDE. Expte. nº 3824/2012. 90 euros.

* D/Dª JUAN ALBERTO DEL POZO LLANES, NIF-24243702T, con domicilio en C/ JUAN DE LA CIERVA 4 4 8 18007 - GRANADA. Expte. nº 3826/2012. 90 euros.

* D/Dª RAUL DOMINGUEZ FUENTES, NIF-45595092F, con domicilio en C/ DOCTOR BURGOS CANILES 4 18220 - ALBOLOTE. Expte. nº 3830/2012. 90 euros.

* D/Dª VICENTE PEÑA REINA, NIF-52634994T, con domicilio en C/ ELVIRA 104 1º A 18010 - GRANADA. Expte. nº 3833/2012. 90 euros.

* D/Dª JAN MESA ORIHUELA, NIF-54138598W, con domicilio en C/ ALCOR 39 04711 - EJIDO (EL) ALMERIMAR. Expte. nº 3834/2012. 301 euros.

* D/Dª LUIS CESAR VALLALON PAZ, NIF-24297098J, con domicilio en C/ RIBERA DEL VIOLON 10 1º C 18006 - GRANADA. Expte. nº 3837/2012. 301 euros.

* D/Dª SANDRA AVILES RODRIGUEZ, NIF-75485458X, con domicilio en C/ SANTA TERESA 10 18210 - PELIGROS. Expte. nº 3857/2012. 421 euros.

* D/Dª JESUCRISTO CARRETERO MARTIN, NIF-75162708L, con domicilio en C/ URBANIZACION OASIS, CALLE LOS CALIFAS 29 18151 - OGIJARES. Expte. nº 3875/2012. 301 euros.

* D/Dª JORGE ANTONIO JIMENEZ GARRIDO, NIF-74649562A, con domicilio en C/ CARDENAL MENDOZA 8 18001 - GRANADA. Expte. nº 3877/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE CARLOS ALONSO MARTOS, NIF-24266598B, con domicilio en C/ CONCEPCION 10 2 A 18620 - ALHENDIN. Expte. nº 3882/2012. 360 euros.

* D/Dª EVA MARIA SEVILLA PATON, NIF-75137964T, con domicilio en Ctra. CARRETERA ANTIGUA DE MALAGA 104 EDIF. NEMESIS ESCALERA 2 1º B 18015 - GRANADA. Expte. nº 3888/2012. 301 euros.

* D/Dª MANUEL RODRIGUEZ ACOSTA MARQUEZ, NIF-00814988Y, con domicilio en C/ PERIODISTA EDUARDO MOLINA FAJARDO 61 18014 - GRANADA. Expte. nº 3912/2012. 150 euros.

* D/Dª JUAN JOSE GARRIDO CASADO, NIF-33354653F, con domicilio en C/ ALFONSO XIII EDIFICIO PORTUGAL 308 2 28280 - ESCORIAL (EL). Expte. nº 3913/2012. 90 euros.

* D/Dª ANDRES JIMENEZ ROLDAN, NIF-24268208B, con domicilio en C/ MALAGA 6 18150 - GOJAR. Expte. nº 3916/2012. 150 euros.

* D/Dª JOSE DE LOS REYES JIMENEZ VELASCO, NIF-24692228A, con domicilio en C/ PARAJE LA GLORIA 4 18110 - GABIAS (LAS). Expte. nº 3918/2012. 150 euros.

* D/Dª MIGUEL ANGEL MARISCAL MARTIN, NIF-24292407Z, con domicilio en C/ COLCHA 5 2 18009 - GRANADA. Expte. nº 3920/2012. 150 euros.

* D/Dª JOSE RAMON TORRES ALONSO, NIF-75148668D, con domicilio en C/ DARRILLO DE LA MAGDALENA 7 2 18002 - GRANADA. Expte. nº 3923/2012. 301 euros.

* D/Dª DAVID FERNANDEZ PEREZ, NIF-75136074L, con domicilio en C/ PINTOR ZULOAGA 40 5 D 18006 - GRANADA. Expte. nº 3927/2012. 301 euros.

* D/Dª FRANCISCO ARBOL VICEIRA, NIF-75485998K, con domicilio en C/ SAN SEBASTIAN 15 18110 - GABIAS (LAS). Expte. nº 3929/2012. 301 euros.

* D/Dª GEMA MARIA MUÑOZ GALLEGU, NIF-75135891C, con domicilio en C/ PEDRO ANTONIO DE ALARCON 53 5 B 18004 - GRANADA. Expte. nº 3939/2012. 301 euros.

* D/Dª FERNANDO RODRIGUEZ OSORIO, NIF-76441587Y, con domicilio en C/ MAGNOLIOS 3 18210 - PELIGROS. Expte. nº 3946/2012. 301 euros.

* D/Dª JORGE IGNACIO IBAÑEZ ESTEVEZ, NIF-75564992X, con domicilio en C/ AMAPOLA 68 18330 - CHAUCHINA. Expte. nº 3949/2012. 90 euros.

* D/Dª TANIA CONCEPCION ALVAREZ GARCIA, NIF-45868207C, con domicilio en C/ PABLO PICASSO 89 2 DR 18800 - BAZA. Expte. nº 3952/2012. 301 euros.

* D/Dª RUBEN IBAÑEZ OLMOS, NIF-75130940Z, con domicilio en C/ PEDRO ANTONIO ALARCON 5 BJ A 18140 - ZUBIA (LA). Expte. nº 3955/2012. 301 euros.

* D/Dª ADRIAN MILAN VERA, NIF-74742631Z, con domicilio en C/ PERIODISTA LUIS DE VICENTE 17 8 A 18011 - GRANADA. Expte. nº 3956/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE GONZALO ESPARTERO MUÑOZ, NIF-74654269H, con domicilio en C/ PARAISO 1 3 D 18200 - MARACENA. Expte. nº 3958/2012. 301 euros.

* D/Dª ELISABETH BEDMAR HERVILLA, NIF-74688950S, con domicilio en Ctra. MURCIA 69 18010 - GRANADA. Expte. nº 3970/2012. 90 euros.

* D/Dª MIGUEL ANTONIO LOPEZ MUÑOZ, NIF-76668223T, con domicilio en C/ LA VEGA 31 18210 - PELIGROS. Expte. nº 3980/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE ANTONIO CORTES CORTES, NIF-14273473H, con domicilio en C/ HUERTA DON ALVARO 1 18300 - LOJA. Expte. nº 3991/2012. 150 euros.

* D/Dª FRANCISCO MARIN FERNANDEZ, NIF-74694773L, con domicilio en C/ COLONIA DAVILA 2 18100 - ARMILLA. Expte. nº 4003/2012. 90 euros.

* D/Dª JOSE MARIA HEREDIA MUÑOZ, NIF-76625548J, con domicilio en C/ SEÑORITA SOLE 10 18220 - ALBOLOTE. Expte. nº 4004/2012. 120 euros.

* D/Dª OSCAR OCAÑA MARTINEZ, NIF-75138211V, con domicilio en Avda. ANDALUCIA 23 1º D 18195 - CULLAR VEGA. Expte. nº 4008/2012. 301 euros.

* D/Dª EMILIO MASA PEREZ, NIF-75926131A, con domicilio en C/ PUERTO GUERRA 4 18564 - COLOMERA. Expte. nº 4022/2012. 150 euros.

* D/Dª VALENTIN MANUEL GUTIERREZ RAMOS, NIF-26250604Z, con domicilio en C/ BAÑOS 35 1º 23700 - LINARES. Expte. nº 4023/2012. 301 euros.

* D/Dª FEDERICO FELIPE TAUS, NIF-X8855137E, con domicilio en C/ ADEMUZ 3 B 6 46940 - MANISES. Expte. nº 4027/2012. 720 euros.

* D/Dª IGNACIO RAMON SARRAIS RODRIGUEZ, NIF-05401294C, con domicilio en C/ MELENDEZ VALDES 61 1 CT 28015 - MADRID. Expte. nº 4028/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSUE LEVIT MARTIN VILCHEZ, NIF-75130032A, con domicilio en C/ POLO Y CAÑA 12 3 C 18014 - GRANADA. Expte. nº 4030/2012. 301 euros.

* D/Dª OMAR TAHRI, NIF-X6697994A, con domicilio en C/ PASEO DE CARTUJA 17B 2º 4ª 18012 - GRANADA. Expte. nº 4034/2012. 301 euros.

* D/Dª JESUS MANUEL LOUZAO RODRIGUEZ, NIF-76563593C, con domicilio en Pl. LARGA 9 18010 - GRANADA. Expte. nº 4040/2012. 301 euros.

* D/Dª MOISES BLANCO PEREZ, NIF-75159916X, con domicilio en C/ IGLESIA 1 1 D 18198 - HUETOR VEGA. Expte. nº 4057/2012. 301 euros.

* D/Dª ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, NIF-52740039G, con domicilio en C/ NUEVA 52 18240 - PINOS PUENTE CASA-NUEVA. Expte. nº 4060/2012. 200 euros.

* D/Dª MOISES ALONSO JIMENEZ, NIF-74723336Q, con domicilio en C/ HURTADO DE MENDOZA 2 3º D 18600 - MOTRIL. Expte. nº 4061/2012. 301 euros.

* D/Dª MANUEL CARMONA FERNANDEZ, NIF-24154750N, con domicilio en C/ LAS FLORES SN 2 2º A 18240 - PINOS PUENTE. Expte. nº 4062/2012. 200 euros.

* D/Dª CRISTIAN CARMONA FERNANDEZ, NIF-72888168H, con domicilio en C/ DE LAS FLORES 2 2º A 18240 - PINOS PUENTE. Expte. nº 4063/2012. 200 euros.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, como quiera que intentadas las notificaciones de las preceptivas resoluciones en sus domicilios, los interesados no han sido localizados en los mismos, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 06-11-92 (B.O.E. 27-11-92), se les notifican, haciéndoles saber que contra estas resoluciones y en aplicación de lo previsto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los inculpados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, mediante escrito que deberán ser presentados en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se practiquen las presentes notificaciones, bien directamente o a través de la Subdelegación del Gobierno en Granada. El plazo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de quince días hábiles, desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa (firmeza que se producirá de no interponerse recurso de alzada). Transcurridos dichos plazos sin que haya realizado el pago de la deuda, se exigirá éste por el procedimiento ejecutivo, Incrementada con el recargo de apremio y en su caso, con los correspondientes intereses de demora. Por otra parte le indico, que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación de manera presencial, o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, mediante el documento adjunto (modelo 069), cuyo

ejemplar "para la Administración o Autoridad", deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno.

Granada, 7 de noviembre de 2012.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97), la Secretaria General, fdo.: M^a Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 9.510

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones sancionadoras

EDICTO

Por este centro se han impuesto sanciones a las personas que se expresan a continuación, por infracciones a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92).

* D/D^a DAVID CASTELLAR LOPEZ, NIF-75130441K, con domicilio en Urbz. LOS CEREZOS IV, FASE 22 18151 - OGIJARES. Expte. nº 4093/2012. 301 euros.

* D/D^a RAUL PLAZA RAMIREZ, NIF-76626364R, con domicilio en Camino DEL MEDIO 9 18200 - MARACENA. Expte. nº 4095/2012. 301 euros.

* D/D^a ISMAEL AGUADO LOPEZ, NIF-76625727P, con domicilio en C/ BALTASAR GRACIA 6 18200 - MARACENA. Expte. nº 4107/2012. 301 euros.

* D/D^a DAVID LOPEZ CANO, NIF-76420376R, con domicilio en C/ CUEVA DEL CERRO, EDIFICIO SIROCO 64 2 4º C 18008 - GRANADA. Expte. nº 4113/2012. 301 euros.

* D/D^a JOSE FRANCISCO RASO PEREZ, NIF-44268353T, con domicilio en C/ HERMANOS CARAZO 106 1º B 18007 - GRANADA. Expte. nº 4115/2012. 450 euros.

* D/D^a ANGEL GUERRERO GALINDO, NIF-76628468N, con domicilio en C/ ARQUITECTO MODESTO CENDOYA 14 2 B 18013 - GRANADA. Expte. nº 4123/2012. 301 euros.

* D/D^a DAVID ARMANDO NAVARRO MARTINEZ, NIF-77148430J, con domicilio en C/ SANTIAGO DE LA ESPADA 8 3º A 18013 - GRANADA. Expte. nº 4130/2012. 301 euros.

* D/D^a JOSE MIGUEL GARCIA CANOVAS, NIF-15516619Z, con domicilio en C/ CASERIA DEL CERRO 10 5º A 18013 - GRANADA. Expte. nº 4146/2012. 301 euros.

* D/D^a JOAQUIN PERTIÑEZ JIMENEZ, NIF-76652474Y, con domicilio en C/ PERNALEROS 15 18010 - GRANADA. Expte. nº 4148/2012. 301 euros.

* D/D^a JUAN JOSE AMADOR TORRES, NIF-23803416A, con domicilio en C/ URANO 9 BJ A 18600 - MOTRIL. Expte. nº 4150/2012. 301 euros.

* D/D^a IBAN SORIANO MAYA, NIF-76666729R, con domicilio en C/ HENRIQUEZ DE JORQUERA 22 6º B 18011 - GRANADA. Expte. nº 4160/2012. 301 euros.

* D/D^a JESUS MARTINEZ LOZANO, NIF-24203233B, con domicilio en C/ DOCTOR FERMIN GARRIDO 8 1 1 D 18012 - GRANADA. Expte. nº 4165/2012. 450 euros.

* D/D^a SEAN DAVID MCCALLUM, NIF-X6144291W, con domicilio en C/ RIALTA CAMPING S/N 04280 - GALLARDOS (LOS). Expte. nº 4167/2012. 301 euros.

* D/D^a GUADALUPE DIAZ PARREÑO, NIF-77360406K, con domicilio en Avda. BARCELONA 14 3 P1 E1 18006 - GRANADA. Expte. nº 4172/2012. 301 euros.

* D/D^a VICENTE RODRIGUEZ GONZALEZ, NIF-45471639H, con domicilio en Ctra. FREILA 21 18811 - ZUJAR. Expte. nº 4177/2012. 421 euros.

* D/D^a JOSE LOZANO SERRANO, NIF-24299769Q, con domicilio en C/ CIRCUNVALACION 15 3 D 18015 - GRANADA. Expte. nº 4188/2012. 301 euros.

* D/D^a JUAN CARLOS LOPEZ GONZALEZ, NIF-76624304B, con domicilio en C/ SIERRA NEVADA 27 18170 - ALFACAR. Expte. nº 4192/2012. 301 euros.

* D/D^a SERGIO BONILLA HERNANDEZ, NIF-47774498W, con domicilio en Avda. AMERICA 26 10 B 18006 - GRANADA. Expte. nº 4195/2012. 301 euros.

* D/D^a ESMERALDA ARRAIGOSA MAYA, NIF-75158490X, con domicilio en C/ SAN ANTON 1 2 B 18005 - GRANADA. Expte. nº 4196/2012. 301 euros.

* D/D^a ALEJANDRO LUPIAÑEZ MARIN, NIF-76442611H, con domicilio en C/ VIRGEN DE LAS NIEVES 12 18100 - ARMILLA. Expte. nº 4197/2012. 301 euros.

* D/D^a JUAN ANTONIO ALVAREZ ESPINOLA, NIF-74681959Q, con domicilio en C/ HOSPITAL DE LA VIRGEN 11 2 B 18015 - GRANADA. Expte. nº 4200/2012. 450 euros.

* D/D^a FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ ESPINOSA, NIF-74724762Q, con domicilio en C/ NUEVA DE LA VIRGEN 9 2 1 C 18005 - GRANADA. Expte. nº 4203/2012. 301 euros.

* D/D^a ALI GHANAM, NIF-X1937949S, con domicilio en Pasaje ARANDA 4 2º E 18001 - GRANADA. Expte. nº 4204/2012. 301 euros.

* D/D^a ALFONSO SANTIAGO CANTERO, NIF-15473234F, con domicilio en C/ MOLINO NUEVO 48 18011 - GRANADA. Expte. nº 4228/2012. 360 euros.

* D/D^a MANUEL BUENO YELAMOS, NIF-24098910Q, con domicilio en C/ JOSE MARIA BUGUELLA TORO 2 8 A 18011 - GRANADA. Expte. nº 4233/2012. 360 euros.

* D/D^a JOSE LUIS BARRAGAN SABRO, NIF-74734162D, con domicilio en C/ MONTES CLARO 24 18010 - GRANADA. Expte. nº 4235/2012. 301 euros.

* D/D^a SEBASTIAN CARDENAS ZULOAGA, NIF-M1803766Z, con domicilio en C/ MIRADOR DE SAN CRISTOBAL 6 18012 - GRANADA. Expte. nº 4237/2012. 301 euros.

* D/D^a ESMERALDA ARRAIGOSA MAYA, NIF-75158490X, con domicilio en C/ SAN ANTON 1 2 B 18005 - GRANADA. Expte. nº 4241/2012. 301 euros.

* D/D^a OTMANE ANOVAR, NIF-X7999729F, con domicilio en C/ CARRETERA DE CORDOBA S/N 18230 - ATARFE. Expte. nº 4246/2012. 301 euros.

* D/D^a ADRIAN PEREZ JIMENEZ, NIF-75927367C, con domicilio en C/ ISAAC ALBENIZ 4 2 A 18012 - GRANADA. Expte. nº 4262/2012. 301 euros.

* D/D^a RUBEN SALAS BURRUEZO, NIF-74696408K, con domicilio en C/ ALGIBE ALTO 8 AT D 18200 - MARACENA. Expte. nº 4274/2012. 301 euros.

* D/D^a JOSE MANUEL DIAZ CASTRO, NIF-75129265H, con domicilio en C/ NAVARRA 7 2 2 D 18230 - ATARFE. Expte. nº 4285/2012. 301 euros.

* D/D^a JOSE MANUEL GONZALEZ CORTES, NIF-75143280A, con domicilio en C/ POETA GARCILASO 10 3º D 18011 - GRANADA. Expte. nº 4292/2012. 301 euros.

- * D/Dª JOSE MARIA RODRIGUEZ CAÑAS, NIF-24291558Q, con domicilio en C/ MOLINOS 54 5º B 18009 - GRANADA. Expte. nº 4307/2012. 301 euros.
- * D/Dª ADRIAN GARCIA FERNANDEZ, NIF-75563261G, con domicilio en Pl. SULTAN MOHAMED V, BLOQUE 3 1º B 18013 - GRANADA. Expte. nº 4323/2012. 301 euros.
- * D/Dª JULIO BERNARDO ESTEBAN TOVAR, NIF-74736600D, con domicilio en C/ REAL DE CARTUJA 71 3 A 18414 - TAHA (LA) PITRES. Expte. nº 4327/2012. 301 euros.
- * D/Dª JUAN MANUEL MALDONADO VELASCO, NIF-14625242W, con domicilio en C/ ALTA DE MESONES 28 18120 - ALHAMA DE GRANADA. Expte. nº 4333/2012. 301 euros.
- * D/Dª RAFAEL CARMONA MENDOZA, NIF-75484845H, con domicilio en C/ DIEZMO 26 18400 - ORGIVA. Expte. nº 4336/2012. 301 euros.
- * D/Dª JUAN CARLOS MARQUEZ VILCHEZ, NIF-44294821H, con domicilio en C/ ANTON CALABRES 5 1 IZ 18011 - GRANADA. Expte. nº 4342/2012. 301 euros.
- * D/Dª ANTONIO ALARCON QUIROS, NIF-41450860F, con domicilio en C/ ALCAZAR LOPEZ 14 18190 - CENES DE LA VEGA. Expte. nº 4345/2012. 301 euros.
- * D/Dª ANTONIO JOSE JIMENEZ PEÑA, NIF-74650686T, con domicilio en C/ LAS PEÑAS 3 18120 - ALHAMA DE GRANADA. Expte. nº 4346/2012. 301 euros.
- * D/Dª CARLOS MARIN PALOMARES, NIF-44299382W, con domicilio en C/ REY BENZIRI 41 3 1 D 18013 - GRANADA. Expte. nº 4360/2012. 421 euros.
- * D/Dª ALVARO DEL CASTILLO PALOMO, NIF-71161405A, con domicilio en C/ MONASTERIO EL PAULAR 14 5º A 47015 - VALLADOLID. Expte. nº 4370/2012. 301 euros.
- * D/Dª ENRIQUE JESUS LOPEZ LINARES, NIF-74721846K, con domicilio en C/ CORTIJO HUAREA 55 18700 - ALBUÑOL. Expte. nº 4375/2012. 301 euros.
- * D/Dª MIGUEL GARNICA SANCHEZ, NIF-74682698L, con domicilio en C/ MONTILLA 1 2º D 18200 - MARACENA. Expte. nº 4376/2012. 301 euros.
- * D/Dª FRANCISCO JOSE SANTIAGO AMADOR, NIF-74726004Q, con domicilio en C/ JUAN DE AVILA 3 5º A 18600 - MOTRIL. Expte. nº 4381/2012. 301 euros.
- * D/Dª NICOLAS RUIZ MEDINA, NIF-53374886M, con domicilio en C/ SALVADOR RUEDA 14 3º A 29780 - NERJA. Expte. nº 4382/2012. 301 euros.
- * D/Dª NORDDINE EL BHIRI, NIF-X4866466B, con domicilio en C/ JAZMIN 29 18640 - PADUL. Expte. nº 4385/2012. 301 euros.
- * D/Dª IGNACIO MARTIN-MORENO RUIZ, NIF-75163950L, con domicilio en Ctra. DE LA SIERRA 70 9º C 18008 - GRANADA. Expte. nº 4392/2012. 301 euros.
- * D/Dª JESUS GUTIERREZ RUIZ, NIF-77142289J, con domicilio en C/ VENEZUELA 7 2º D 18210 - PELIGROS. Expte. nº 4394/2012. 150 euros.
- * D/Dª RUBEN GARRIDO DOMINGUEZ, NIF-74738051B, con domicilio en C/ MONTE DE LOS ALMENDROS, ALGARROBINA 10 17 18680 - SALOBREÑA. Expte. nº 4413/2012. 301 euros.
- * D/Dª DIONISIO ALONSO GARCIA, NIF-44264801J, con domicilio en C/ JERONIMO ALISEDA 7 18011 - GRANADA. Expte. nº 4433/2012. 301 euros.
- * D/Dª MERCEDES ZARCO GUERRERO, NIF-15517888H, con domicilio en C/ ANGELILLOS S/N 18000 - GRANADA. Expte. nº 4459/2012. 301 euros.
- * D/Dª MANUEL DAVID FERNANDEZ VILLEGAS, NIF-75484244S, con domicilio en Ctra. DE MALAGA, URBANIZACION LAS PERLAS 67 12 3º E 18015 - GRANADA. Expte. nº 4474/2012. 301 euros.
- * D/Dª MARIO CORTES CORTES, NIF-24224895F, con domicilio en C/ CARTUJA, PARCELA 23 2 A 18011 - GRANADA. Expte. nº 4476/2012. 301 euros.
- * D/Dª JOSE LUIS GAMERO MORILLAS, NIF-24215891L, con domicilio en C/ VELAZQUEZ 11 18100 - ARMILLA. Expte. nº 4478/2012. 301 euros.
- * D/Dª FERNANDO LUIS HERNANDEZ LOPEZ, NIF-75573197G, con domicilio en C/ PANAMA 13 18007 - GRANADA. Expte. nº 4485/2012. 150 euros.
- * D/Dª JOSE LUIS CEDEÑO MANZANO, NIF-74678001Z, con domicilio en C/ OBISPO HURTADO 27 9º A 18004 - GRANADA. Expte. nº 4488/2012. 301 euros.
- * D/Dª ANGEL MAILLO GALVEZ, NIF-14274046Q, con domicilio en C/ PICON DE JEREZ 2 18500 - GUADIX. Expte. nº 4496/2012. 301 euros.
- * D/Dª MOISES JOAQUIN CARRASCO ORTEGA, NIF-33563845Z, con domicilio en C/ OBISPO ALBALAT 2 3 4 46019 - VALENCIA. Expte. nº 4501/2012. 301 euros.
- * D/Dª PEDRO LOPEZ SERRANO, NIF-75130489T, con domicilio en Pl. DEL REY BADIS 3 2 B 18013 - GRANADA. Expte. nº 4502/2012. 301 euros.
- * D/Dª MONIKA GRETE BETTINA BRUMMER, NIF-X2506467L, con domicilio en C/ CAÑADA DE ALCALDE 18 18519 - GUADIX PAULENCA. Expte. nº 4503/2012. 401 euros.
- * D/Dª JOSE IVAN RAMIREZ LAFUENTE, NIF-15471015L, con domicilio en C/ OLIVAR DEL SANTO, 21 18240 - PINOS PUENTE. Expte. nº 4513/2012. 2.500 euros.
- * D/Dª ALFONSO CARLOS RUIZ PUERTAS, NIF-24252754J, con domicilio en C/ SAN SEBASTIAN 9 18640 - PADUL. Expte. nº 4517/2012. 360 euros.
- * D/Dª MOHAMMED RGUIG, NIF-X7310844H, con domicilio en C/ CUEVA COLORADA 20 18010 - GRANADA. Expte. nº 4524/2012. 301 euros.
- * D/Dª PEDRO ANGEL PADIAL HERRERA, NIF-75930450K, con domicilio en C/ DE ALBARRATE 12 1º DR 18230 - ATARFE. Expte. nº 4527/2012. 90 euros.
- * D/Dª ANDRES CARRERA RAMIREZ, NIF-27272437A, con domicilio en C/ VARELA 20 18009 - GRANADA. Expte. nº 4534/2012. 90 euros.
- * D/Dª CHRISTOPHER ISIGHE EBOH, NIF-X9052430K, con domicilio en Bo. LA PALMILLA 4 3 2 41009 - SEVILLA. Expte. nº 4544/2012. 90 euros.
- * D/Dª ANTONIO MARTINEZ SERRANO, NIF-76667240Y, con domicilio en C/ GRANATE, URBANIZACION LA JOYA 32 18197 - PULIANAS. Expte. nº 4545/2012. 90 euros.
- * D/Dª SIMON ANDREW MARSH, NIF-X2736494T, con domicilio en C/ MIGUEL DE CERVANTES 9 1 A 18680 - SALOBREÑA. Expte. nº 4557/2012. 90 euros.
- * D/Dª DEBORAH JANE GREEN, NIF-X1547519X, con domicilio en C/ MIGUEL DE CERVANTES 9 1º A 18680 - SALOBREÑA. Expte. nº 4559/2012. 90 euros.
- * D/Dª ESTEBAN MARTINEZ IBAÑEZ, NIF-76665181V, con domicilio en C/ UBEDA 3 18011 - GRANADA. Expte. nº 4574/2012. 301 euros.
- * D/Dª DAVID GARZON JIMENEZ, NIF-44284299F, con domicilio en C/ CONCEPCION 9 18194 - CHURRIANA DE LA VEGA. Expte. nº 4619/2012. 301 euros.
- * D/Dª JESUS VALERO ROLDAN, NIF-24210823B, con domicilio en C/ CRISTOBAL CARO 1 BJ 18011 - GRANADA. Expte. nº 4622/2012. 301 euros.

* D/Dª MANUEL FRANCISCO MUÑOZ AMADOR, NIF-77337316T, con domicilio en C/ JOSE RAMOS RAMIREZ 14 23130 - CAMPILLO DE ARENAS. Expte. nº 4641/2012. 90 euros.

* D/Dª FRANCISCO IVAN FERNANDEZ TRIGUERO, NIF-74671801R, con domicilio en C/ MANILA 14 18320 - SANTA FE. Expte. nº 4644/2012. 301 euros.

* D/Dª CRISTIAN MANUEL NAVEROS HENESTROSA, NIF-20076695H, con domicilio en C/ NOBLES 23 1 1 A 18360 - HUE-TOR TAJAR. Expte. nº 4652/2012. 301 euros.

* D/Dª MIGUEL FARID BARBERO IMANI, NIF-14632324T, con domicilio en C/ EUROPA 16 4º E 18690 - ALMUÑECAR. Expte. nº 4658/2012. 150 euros.

* D/Dª RUBEN GOMEZ FERNANDEZ, NIF-76628459A, con domicilio en Avda. LUIS JAVIER RODRIGUEZ SALAS 14 18213 - JUN. Expte. nº 4661/2012. 301 euros.

* D/Dª LIBRADO JIMENEZ SARMIENTO, NIF-74657517T, con domicilio en C/ JACIENTO BENAVENTE 12 5º C 18600 - MOTRIL. Expte. nº 4680/2012. 301 euros.

* D/Dª MONTSERRAT CORTES FERNANDEZ, NIF-76625571J, con domicilio en C/ SANTA ANA 23 18340 - FUENTE VAQUE-ROS. Expte. nº 4696/2012. 90 euros.

* D/Dª JUAN ENRIQUE CASTILLO CRUZ, NIF-53696531H, con domicilio en C/ MELGAREJO 4 3 2 B 29013 - MALAGA. Expte. nº 4715/2012. 301 euros.

* D/Dª SERGIO LORCA LORCA, NIF-74694666G, con domici-lio en C/ SIERRA NEVADA 12 1 18230 - ATARFE. Expte. nº 4734/2012. 301 euros.

* D/Dª FRANCISCO CORTES GUARDIA, NIF-75570995X, con domicilio en Avda. CADIZ 35 5º E 18007 - GRANADA. Expte. nº 4746/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE MIGUEL GOMEZ UREÑA, NIF-75166892V, con domicilio en C/ SANTA RITA 12 IZ 3 18200 - MARACENA. Expte. nº 4748/2012. 750 euros.

* D/Dª EUGENIA MANUELA ARTACHO BLANCO, NIF-25347611R, con domicilio en C/ SAN BARTOLOME 32 BJ A 29200 - MALAGA. Expte. nº 4759/2012. 301 euros.

* D/Dª OMAR BABEKRI, NIF-X4466899T, con domicilio en C/ PABLO PICASSO 10 3 D 18600 - MOTRIL. Expte. nº 4765/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE MANUEL SEVILLA HIDALGO, NIF-24064988L, con domicilio en C/ SANTA ADELA 34 2 C 18007 - GRANADA. Expte. nº 4815/2012. 601 euros.

* D/Dª SERGIO FERNANDEZ PEREZ, NIF-75147140E, con domici-lio en C/ POETA CESAR VALLEJO 9 3º F 18008 - GRANADA. Expte. nº 4850/2012. 301 euros.

* D/Dª RAFAEL VERDEJO GARCIA, NIF-75141490F, con domici-lio en C/ PERIODISTA MANUEL ACEITUNO AYUSO 8 18014 - GRANADA. Expte. nº 4886/2012. 301 euros.

* D/Dª ANTONIO CUESTA TROYA, NIF-75130779Z, con domici-lio en C/ ENCINA 13 18150 - GOJAR. Expte. nº 4922/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ, NIF-75156614C, con domicilio en C/ SOTO DE ROJAS 81 2 BJ D1 18011 - GRA-NADA. Expte. nº 4923/2012. 301 euros.

* D/Dª FRANCISCO ZAMORANO DE LA ROSA, NIF-75144278N, con domicilio en C/ GRANADA 5 AT A 18195 - CULLAR VEGA. Expte. nº 4926/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE CARLOS DIAZ REQUENA, NIF-74671158W, con domicilio en C/ CHILE. URB. LOS PINILLOS 9 18191 - PINOS GE-NIL. Expte. nº 4931/2012. 301 euros.

* D/Dª GONZALO MASA PEREZ, NIF-75926132G, con domici-lio en C/ PUERTO GUERRA 4 18564 - COLOMERA. Expte. nº 4942/2012. 150 euros.

* D/Dª BENJAMIN PECO NAVIO, NIF-75134721T, con domici-lio en C/ RIBERA DEL BEIRO 5 4º A 18013 - GRANADA. Expte. nº 4954/2012. 301 euros.

* D/Dª JUAN FRANCISCO PELAEZ FERRER, NIF-75168315Z, con domicilio en C/ GARDENIAS 5 18100 - ARMILLA. Expte. nº 4956/2012. 301 euros.

* D/Dª CESAR RUIZ BARBOSA, NIF-75138155F, con domicilio en C/ SOL 36 18339 - CIJUELA. Expte. nº 4959/2012. 301 euros.

* D/Dª CARLOS VILLEGAS PEREZ, NIF-26802607V, con domici-lio en C/ SANSON CARRASCO SN 2 3 5 29014 - MALAGA. Expte. nº 4973/2012. 301 euros.

* D/Dª FRANCISCO JIMENEZ MOLINA, NIF-23800864G, con domicilio en C/ FLORIDA 94 18600 - MOTRIL. Expte. nº 4978/2012. 301 euros.

* D/Dª JOSE ANTONIO GARCIA VILCHEZ, NIF-76441737H, con domicilio en Camino NUEVO CEMENTERIO 52 18009 - GRANADA. Expte. nº 5005/2012. 301 euros.

* D/Dª DAVID CASTELLON PEREZ, NIF-44297797G, con domici-lio en C/ HENRIQUEZ DE JORQUERA 11 18011 - GRANADA. Expte. nº 5023/2012. 301 euros.

* D/Dª FRANCISCO EMILIO RUIZ OLIVA, NIF-75133777E, con domicilio en C/ CARMENES DE GADEO 19 2 B 18010 - GRA-NADA. Expte. nº 5030/2012. 301 euros.

* D/Dª MANUEL MOLEON RODRIGUEZ, NIF-76666342M, con domicilio en Avda. ANDALUCIA 9 4º A 18197 - PULIANAS. Expte. nº 5034/2012. 301 euros.

* D/Dª ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, NIF-75164379B, con domicilio en C/ LA TAHA 21 1 2 C 18006 - GRANADA. Expte. nº 5039/2012. 301 euros.

* D/Dª ANGEL JESUS SEVILLA MARTIN, NIF-75570537N, con domicilio en C/ EBRO 36 5º C 18007 - GRANADA. Expte. nº 5075/2012. 301 euros.

* D/Dª MOHAMED EL AYAD, NIF-X3205434Q, con domicilio en C/ HENRIQUEZ DE LA JORQUERA 22 6 D 18011 - GRANADA. Expte. nº 5081/2012. 301 euros.

* D/Dª JESUS CLARES MARTINEZ, NIF-24264797G, con domici-lio en C/ DIEGO DE SILOE 7 1 18001 - GRANADA. Expte. nº 5086/2012. 301 euros.

* D/Dª SERGIO LOZANO LINARES, NIF-75167689D, con domici-lio en C/ NAVARRA 10 3º DC 18007 - GRANADA. Expte. nº 5091/2012. 301 euros.

* D/Dª JUAN JOSE AMADOR GUTIERREZ, NIF-24278893R, con domicilio en C/ ALHAMBRA 11 18560 - GUADAHORTUNA. Expte. nº 5126/2012. 301 euros.

* D/Dª FERNANDO JESUS PUENTEDURA GARCIA, NIF-23790869Z, con domicilio en C/ ESTACION 17 18680 - SALO-BREÑA. Expte. nº 5144/2012. 360 euros.

* D/Dª ANDRES IBAÑEZ MUÑOZ, NIF-75570639E, con domici-lio en C/ JUAN RAMON JIMENEZ 35 18210 - PELIGROS. Expte. nº 5229/2012. 301 euros.

* D/Dª SERGIO MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ, NIF-75576904P, con domicilio en C/ SOL Y LUNA 10 4º B 18007 - GRANADA. Expte. nº 5291/2012. 150 euros.

* D/Dª ALEJANDRO PEREZ MEDINA, NIF-75162882D, con domicilio en C/ HIPOCRATES 8 18100 - ARMILLA. Expte. nº 5354/2012. 301 euros.

* D/Dª JUAN CARLOS RODRIGUEZ REVERTE, NIF-24242410L, con domicilio en C/ ARANDAS (CENTRO APREX) 14 18001 - GRANADA. Expte. nº 5379/2012. 360 euros.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, como quiera que intentadas las notificaciones de las preceptivas resoluciones en sus domicilios, los interesados no han sido localizados en los mismos, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 06-11-92 (B.O.E. 27-11-92), se les notifican, haciéndoles saber que contra estas resoluciones y en aplicación de lo previsto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los inculpadados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, mediante escrito que deberán ser presentados en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se practiquen las presentes notificaciones, bien directamente o a través de la Subdelegación del Gobierno en Granada. El plazo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de quince días hábiles, desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa (firmeza que se producirá de no interponerse recurso de alzada). Transcurridos dichos plazos sin que haya realizado el pago de la deuda, se exigirá éste por el procedimiento ejecutivo, incrementada con el recargo de apremio y en su caso, con los correspondientes intereses de demora. Por otra parte le indico, que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación de manera presencial, o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, mediante el documento adjunto (modelo 069), cuyo ejemplar "para la Administración o Autoridad", deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno.

Granada, 8 de noviembre de 2012.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97), la Secretaria General, fdo.: M^a Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 9.548

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

Información pública solicitud transmisión instalación eléctrica, expte. 11583/AT

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de transmisión de la instalación eléctrica que se cita, expediente 11583/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 133 del R.D.

1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de transmisión de la instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Granada, C.P. 18012, c/ Escudo del Carmen, 31 y CIF: B-82846817.

Propietario: Ayuntamiento de Campotéjar.

Características: 390 metros de línea aérea de MT 20 kV y CT Intemperie de 100 kVA, sita en Paraje Cortijo Herrera, t.m. Campotéjar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/Joaquina Eguaras, n^o 2,5^a planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de noviembre de 2012.-La Jefa de Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

NUMERO 9.563

DIPUTACION DE GRANADA

DELEGACION DE ECONOMIA, CONTRATACION Y PATRIMONIO

Formalización contrato de suministros

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: SU9-12

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratantedg.dipgra.es/perfil/organismo/show/1>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: suministro de combustible a los vehículos, depósitos, equipos y maquinaria de la Excm. Diputación Provincial de Granada".

c) División por lotes y número: no procede.

d) CPV: 09100000-0.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 11 de junio de 2012 n^o 110.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto (más de un criterio).

4. Valor estimado del contrato: 194.912,00 euros

5. Presupuesto de licitación:

Importe neto: 194.912,00 euros

Importe total: 229.996,16 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha adjudicación: 1-agosto-2012.
- b) Fecha formalización contrato: 21-agosto-2012.
- c) Contratistas: Solred, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto / importe total:
Se adjudica por un porcentaje de baja/descuento (IVA incluido), aplicado sobre el PVP final indicado en el monolito de cada estación de servicio y por un importe máximo según presupuesto base de licitación de 19.912,00 euros (IVA excluido). Importe total: 229.996,16 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las indicadas en el informe de valoración técnico y/o económico conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Granada, 13 de noviembre de 2012.-Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 9.564

DIPUTACION DE GRANADA

DELEGACION DE ECONOMIA, CONTRATACION Y PATRIMONIO

Licitación contrato de servicios

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Granada.
 - 2) Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera, 1. Planta 1ª.
 - 3) Localidad y Código Postal: 18014 Granada.
 - 4) Teléfono: 958-247790/88
 - 5) Fax: 958-247782
 - 6) Correo electrónico: publiregistro@dipgra.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratantedg.dipgra.es/perfil/organismo/show/1>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

- d) Nº de expediente: SE-142/2012

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción: servicio de recopilación de información energética en los municipios previstos en los proyectos MAS-MED y MAS-SUR cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder de Andalucía convocatoria 2007-2013".

- c) División por lotes y número de lotes: no.

d) Lugar de ejecución: ver pliegos.

e) Plazo de ejecución:

- Fecha de inicio: desde la formalización del contrato
- Duración del contrato: 8 meses
- Plazos de ejecución parciales: sí.
3 meses para entrega recopilación facturas.
8 meses resto de actividades.

f) Admisión de prórroga: no.

g) CPV-2008: 72313000-2

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto
- c) Subasta electrónica: no
- d) Criterios de adjudicación: varios criterios.

Criterios de adjudicación:

1.- Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas (a introducir en el sobre A) hasta 55 puntos

A.- Valoración económica, de 0 a 55 puntos:

Para valorar la puntuación en este apartado, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PTO = 55 \times \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta a considerar}}$$

Siendo 55 el máximo de puntos a obtener; la mejor oferta, aquella económicamente más ventajosa y la oferta a considerar, aquella que se va a puntuar. Los licitadores que oferten al tipo, tendrán 0 puntos.

* Ofertas con valores anormales o desproporcionados; se estará a lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP y a los parámetros previstos en el art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (a introducir en el sobre C) hasta 45 puntos:

A.- Solución técnica propuesta, hasta 45 puntos:

Las empresas deberán presentar una memoria donde se realice una descripción, metodología, planificación y cronograma de los trabajos al que se tendrá que ajustar en la realización de los mismos, y que será evaluada por la Diputación de Granada. En concreto se valorará:

1.- Recopilación de la facturación de un año de los municipios:

- Metodología para la realización del histórico de consumos municipales.

- Propuesta de modelo de base de datos, compatible con Access, OpenOffice Base o similar, para la recopilación y tratamiento de la información suministrada por los Ayuntamientos.

- Modelos de recogida de la información propuestos por la empresa.

2.- Actualización de los inventarios energéticos:

- Metodología para la recopilación de la información prevista.

- Modelos de recogida de la información propuestos por la empresa.

Cada uno de los aspectos a valorar se hará en función de: idoneidad, ajuste a los objetivos perseguidos, calidad de la exposición, concreción de la propuesta. Para valorar el programa de trabajo de los apartados, según la siguiente tabla:

Aspectos a valorar en la propuesta técnica	Puntos máximos	Idoneidad ajuste con los objetivos	Calidad exposición	Concreción
Descripción	9	4	3	2
Metodología	18	3	5	10
Planificación	9	3	6	0
Cronograma	9	9	0	0
	45			

4. Valor estimado del contrato: 119.005,445 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 119.005,445 euros.

Importe total: 143.996,582 euros.

6. Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación o solvencia:

- Solvencia económica: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El volumen de negocio anual habrá de ser como mínimo igual al del presupuesto de licitación.

- Solvencia técnica o profesional:

a.- Relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres últimos años que incluya una breve descripción de su contenido y características, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o mediante certificado en el caso de destinatario privado, expedido por éste, o a falta del mismo, mediante declaración del empresario con quien contrató el licitador. El objeto de dichos servicios o trabajos deberá ser similar al del objeto del contrato.

b.- Descripción del equipo participante en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista. Para ello el licitador deberá presentar un documento donde se acredite qué personal propio quedará adscrito a la ejecución de los mismos. En él se detallará en cada caso la titulación técnica, formación en materia energética, experiencia en proyectos similares, grado de dedicación dentro del proyecto y responsabilidad del mismo.

c.- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del trabajo.

b) Otros requisitos específicos. Ver pliegos y/o proyecto.

c) Contratos reservados. No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, o día siguiente hábil en caso de terminar el plazo en sábado o festivo.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de Proposiciones del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Granada, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas, o ser enviadas por correo certifi-

cado dentro del plazo indicado en el punto 5 del anexo I de pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Modalidad de presentación: de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares se han de presentar tres (3) sobres distintos, cerrados y rubricados:

* SOBRE A. Proposición económica y demás documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas.

* SOBRE B. Documentación administrativa, acreditativa de los requisitos previos.

* SOBRE C. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

c) Lugar de presentación: dependencia, domicilio, localidad y dirección electrónica, indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción:

Apertura del sobre (B) correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos de aptitud del licitador: Se producirá ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobres (C) correspondiente a elementos de la oferta no valorables de forma automática: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobre (A) correspondiente a elementos que admiten una valoración mediante la mera aplicación de fórmulas: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación. En todo caso, la valoración del sobre A se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Cuando el pliego no incluya elementos valorables mediante juicio de valor, se entregarán únicamente los sobres B y A.

b) Dirección: Sede de la Diputación Provincial de Granada, c/ Periodista Barrios Talavera nº 1; 18014 Granada.

c) Fecha y hora: se indicará en el perfil de contratante de la Diputación de Granada.

10. Gastos de publicidad: serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": no procede.

12. Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas/proyecto.

Granada, 15 de noviembre de 2012.-La Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 9.566

DIPUTACION DE GRANADA

AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Convenio de delegación recaudación con Comunidad de Regantes Cristo de la Yedra

EDICTO

CONVENIO DE DELEGACION PARA LA GESTION RECAUDATORIA DE RECURSOS DE DERECHO PUBLICO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES SANTO CRISTO DE LA YEDRA VALOR

Reunidos en la ciudad de Granada, a 25 de septiembre de 2012.

De una parte,

D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 26 de julio de 2012, y de conformidad con el modelo de convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 173, de fecha 7 de septiembre de 2012.

De otra parte,

D. Antonio Sánchez Alvarez, con D.N.I.: 24.298.979 P, en representación legal de la Comunidad de Regantes de Santo Cristo de la Yedra Valor, con C.I.F. V 18.237.354 y sede en el municipio de Valor.

MANIFIESTAN:

Que la Comunidad de Regantes se encuentra interesada en delegar la recaudación de sus cuotas en la Diputación Provincial de Granada, a través de la Agencia Provincial de Administración Tributaria (en adelante, APAT), para lo que ha autorizado expresamente a la persona arriba identificada.

Por su parte, los vigentes Estatutos de la APAT autorizan al Presidente del Organismo a suscribir los convenios de delegación de la recaudación de cualquier ente titular de ingresos susceptibles de recaudación por este Organismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

1. La Comunidad de Regantes de Santo Cristo de la Yedra Valor, delega en la Diputación Provincial de Granada la gestión recaudatoria en período voluntario y ejecutivo de la cobranza de todas las cuotas y recibos de la Comunidad de Regantes, en los términos especificados en las cláusulas siguientes.

2. Obligaciones de la Comunidad de Regantes:

a) Presentar en la Agencia Provincial de Administración Tributaria los cargos de deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo, a favor de la Comunidad de Regantes en soporte magnético bajo las condiciones que fije la Agencia en cada momento mediante circular de la que se dará conocimiento.

b) Declarar las situaciones y responsabilidades que resulten con motivo de las rendiciones de cuentas de gestión recaudatoria, o por otro motivo.

c) Expedir diligentemente las certificaciones que le sean solicitadas por la Agencia Provincial de Administración Tributaria y a instancia de ésta, aportar la información con relevancia para efectuar eficazmente los trámites de cobro.

d) Todos los documentos cobratorios incluidos los de cargo y data, los contables y de control, serán confeccionados por la Comunidad de Regantes, en la parte que les corresponde, según los modelos que proporcionará la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

3. Obligaciones de la Agencia Provincial de Administración Tributaria:

a) Realizar diligentemente la recaudación, ajustada a la legislación vigente y en general al cumplimiento de las obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a los órganos de recaudación.

b) Realizar la aplicación de los ingresos una vez terminado el período voluntario o ejecutivo, enviándole a la Comunidad de Regantes nota de aplicación y realizando simultáneamente la transferencia a la cuenta bancaria que ésta designe.

c) Rendir a la Comunidad de Regantes cuenta anual de la gestión recaudatoria, dentro del primer semestre del año siguiente y referida al año anterior, conforme a las disposiciones vigentes.

4. El coste de la prestación del servicio en período voluntario es asumido por la Comunidad de Regantes y se fija de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

En documento anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Comunidad de Regantes por la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la Diputación Provincial de Granada.

El coste de la prestación del servicio en período ejecutivo es asumido por la Comunidad de Regantes, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

En documento anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada, al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas a la Comunidad de Regantes de por la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la Diputación Provincial de Granada.

5. Cuando una deuda haya sido liquidada a la Comunidad de Regantes y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda a la Comunidad de Regantes en la liquidación que corresponda, según el concepto y período en que se haya realizado el ingreso.

6. El pago material de la recaudación obtenida se efectuará de la siguiente forma:

a) Se podrá anticipar, a petición de la Comunidad de Regantes y previo a la liquidación definitiva de la recaudación voluntaria del ejercicio corriente, hasta el 75 por 100 de la cantidad recaudada en el ejercicio inmediatamente anterior o por el importe que se determine con carácter general por acuerdo del Consejo Rector de la APAT.

Todo anticipo entregado por la Agencia Provincial de Administración Tributaria devengará los correspondientes intereses desde la fecha de ingreso en las arcas municipales del importe anticipado hasta la total recaudación por ingreso, por el obligado u obligados tributarios, de dicha cantidad anticipada, que se detraerán en la liquidación que corresponda. Para el cálculo de estos intereses se tomarán como referencia las operaciones de tesorería que se hubieran podido suscribir.

b) La recaudación obtenida en voluntaria, así como la totalidad de la obtenida en vía ejecutiva se abonará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos, la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

7. Los cargos de deudas para su cobro, que la Comunidad de Regantes efectúe a la Diputación Provincial de Granada, tanto en período voluntario como ejecutivo se realizarán en soporte magnético bajo las condiciones técnicas que fije la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

En el momento de la entrega de los cargos o documentos cobratorios para proceder a su cobro por la Agencia Provincial de Administración Tributaria, se debe de acompañar certificado emitido por el titular de la Secretaría de la Comunidad de Regantes, haciendo constar que los cargos entregados no han sido objeto de prescripción.

La Agencia Provincial de Administración Tributaria se reserva la facultad de revisar y, en su caso, devolver los cargos que tuvieran un plazo de prescripción inferior a 3 meses, aún no estando prescritos en el momento de la entrada en el Organismo.

8. Los cargos de deudas a favor de la Comunidad de Regantes, que sean resultado de la actividad recaudatoria de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, tanto en período voluntario como ejecutivo, cualquiera que sea su exacción, se comunicarán mensualmente a la Comunidad.

9. El presente Convenio, se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por otra de las causas establecidas en la legislación vigente.

Para el supuesto caso de denuncia por la Comunidad de Regantes del Convenio antes del plazo de vencimiento del mismo, la Comunidad deberá de resarcir a la Agencia Provincial de Administración Tributaria por los gastos ocasionados para la gestión del servicio, y que serán cuantificados en un 5 por ciento de la media aritmética de los cargos en voluntaria de los últimos cuatro años.

10. Fianzas. La Agencia Provincial de Administración Tributaria queda relevada de la prestación de fianza, para responder de la gestión recaudatoria, sin perjuicio de las garantías que ella pueda exigir a su personal.

11. Normas subsidiarias. En lo no previsto en este convenio será aplicable el Reglamento General de Recaudación y legislación concordante, la normativa general que rige en la esfera local, la Ordenanza Fiscal General de la Diputación Provincial de Granada y la Ordenanza Fiscal

reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión Recaudatoria.

12. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

13. El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiéndose su vigencia inicial por un plazo de cinco años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de la firma del presente, quedando sin validez los anteriores convenios sobre la misma materia. Vencido este plazo, el convenio se prorrogará automáticamente por iguales períodos al de vigencia inicial, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, comunicada en forma, con tres meses de antelación al vencimiento.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan y en el lugar y fecha arriba citados, extendiéndose para constancia el presente documento por duplicado y a un solo efecto que después de leído es firmado.

El Presidente de la Diputación y de la APAT, fdo.: Sebastián Pérez Ortiz

El Presidente de la Comunidad de Regantes, fdo.: Antonio Sánchez Alvarez.

NUMERO 8.782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE GRANADA

Notificación de sentencia

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario 1681/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Granada, a instancia de Francisco Ruiz Moreno, Dulcenombre Santos González, Victoriano Rosales Troya, Encarnación Ruiz Moreno, Juan Ruiz Moreno y Antonio Fco. Fernández Moreno, contra herencia yacente de D. Evaristo Luzón Molina y sus ignorados herederos, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA Nº 160/2012

En Granada, a 16 de octubre de 2012.

Dª Adela Frías Román, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario nº 1681/2011, seguidos a instancia de D. Francisco Ruiz Moreno, Dulcenombre Santos González, D. Victoriano Rosales Troya, Dª Encarnación Ruiz Moreno, D. Juan Ruiz Moreno y D. Antonio Feo. Fernández Moreno, representados por la Procuradora Dª Mª Jesús de la Cruz Villalta defendidos por el letrado D. Antonio García García contra la Herencia yacente de Don Evaristo Luzón Molina y sus ignorados herederos en situación de rebeldía procesal, sobre acción declarativa de dominio y cancelación de inscripciones contradictorias.

FALLO: Estimando la demanda deducida por el Procurador D^a M^a Jesús de la Cruz Villalta en nombre y representación de D. Francisco Ruiz Moreno, D^a Dulcenombre Santos González, D. Victoriano Rosales Troya, D^a Encarnación Ruiz Moreno, D. Juan Ruiz Moreno y D. Antonio Fco. Fernández Moreno, contra la herencia yacente de D. Evaristo Luzón Molina y sus ignorados herederos, declarar un adquirido por D^a Dulcenombre Santos González y su marido en gananciales D. Victoriano Rosales Troya el dominio por usucapión o prescripción adquisitiva de la mitad indivisa de la finca descrita en el hecho primero registral número 727 (que permanece inscrita a nombre de D. Evaristo Luzón Molina) acordando su inscripción como título en el registro de la propiedad de Iznalloz una vez firme la presente sentencia mandando se cancelen cuantas inscripciones resulten contradictorias.

Acreditado que por los también actores D. Francisco Ruiz Moreno, D. Juan Ruiz Moreno, D^a Encarnación Ruiz Moreno y D. Antonio Francisco Fernández Moreno, se adquirió el dominio por usucapión por cuartas partes de la mitad indivisa de la finca reseñada y que posteriormente transmitieron en documento público a D^a Dulcenombre Santos González y a su marido D. Victoriano Rosales Troya.

Sin pronunciamiento en costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes al de su notificación en legal forma, art. 455 y ss. de la L.E.Civil. Cumplido el requisito de consignación previsto en el art. 449.3 L.E.C. y depósito de 50 euros establecido en la D. Adicional 15^a de la LOPJ tras la reforma operada por Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre. debiendo ingresado en la cuenta de este Juzgado de Banesto nº 4827-0000-04 1681 11 indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código 02, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado herencia yacente de D. Evaristo Luzón Molina y sus ignorados herederos, extendiendo y firmo la presente en Granada, 16 de octubre de 2012.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 9.525

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA.

Citación a juicio en el juicio de faltas nº 309/12

EDICTO

En el Juzgado de Instrucción número Seis de Granada se sigue juicio de faltas nº 309/12, se ha acordado:

De orden de su S.S^a y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas arriba indicado, por daños se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 11 de diciembre 2012 a las 10:40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se apercibe a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hace saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Granada, a 8 de noviembre de dos mil doce.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Utrera Córdoba, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Granada, a 8 de noviembre de 2012.- El Secretario, (firma ilegible).

NUMERO 9.526

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA

Notificar sentencia en juicio de faltas núm. 138/2012

EDICTO

SENTENCIA Nº 184

En Granada a 20 de junio de 2012.

D. Miguel Angel del Arco Torres, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio Faltas núm. 138/12, seguida por una falta de hurto contra Israel Oswaldo Gómez Valenzuela y Martha Cecilia Ramos Chango; habiendo sido parte en la misma las que constan personadas y Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo de condenar como condeno a Israel Oswaldo Gómez Valenzuela y Martha Cecilia Ramos Chango como autores de una falta del art. 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes multa con una cuota diaria de 4 euros, para cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de 15 días de privación de libertad en caso de impago y costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Granada en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Martha Cecilia Ramos Chango expido y firmo el presente en Granada a Nueve de noviembre de 2012.

El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 9.527

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA*Notificar sentencia en juicio de faltas núm. 198/2012*

EDICTO

SENTENCIA Nº 217/2012

En Granada a veintinueve de julio de dos mil doce.

El Juez sustituto de este Juzgado nº 6 de Instrucción, Luis Navarro Medina, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio de faltas 198/2012, seguida por una falta de Hurto (Art. 623 C. Pen.) contra Priscila Magdalena Luman Christiansen; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Priscila Magdalena Luman Christiansen, como autora de la falta prevista en el art.623.1 del C. Penal, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 5 euros, estableciéndose la responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas en caso de impago, y el pago de las costas; y debiendo entregar a la denunciante perjudicada doña Isabel Elisa la cantidad de 160 euros como indemnización, y en concepto de responsabilidad civil, por los efectos sustraídos a la misma que no pudieron ser recuperados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Granada en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Priscila Magdalena Luman Christiansen expido y firmo el presente en Granada a Nueve de noviembre de 2012.

El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 9.215

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Ejecución 116/12*

EDICTO

D^a M^a del Carmen Garcia-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/2012 a instancia de la parte actora D. Juan Carlos Alarcón Reyes, contra Hugo Agustín Martínez Bicondo, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 6/11/12 del tenor literal siguiente:

DECRETO NUM. 398/12

Secretario Judicial D^a María del Carmen García-Tello Tello

En Granada, a 6 de noviembre de dos mil doce

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. Juan Carlos Alarcón Reyes y de otra como ejecutado Hugo Agustín

Martínez Bicondo se dictó resolución judicial despatchando ejecución en fecha 18/05/2012 para cubrir la cantidad de 8.351,11 euros de principal.

Segundo. Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero. El Juzgado de lo Social nº 3 de Granada en el procedimiento nº 47/12 ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 19/06/2012.

Cuarto. Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 del mismo cuerpo legal.

Segundo. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado Hugo Agustín Martínez Bicondo, en situación de insolvencia total por importe de 8.351,11 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese la presente resolución, firme la misma hágase constar ésta en el Registro Mercantil, verificado lo cual procedase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJL.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hugo Agustín Martínez Bicondo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 6 de noviembre de 2012.-(Firma ilegible).

NUMERO 9.560

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA*Notificación auto*

EDICTO

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en las ejecuciones seguidas en este Juzgado bajo el número ejecución de títulos judiciales 102/12, seguidas a instancias de Antonio Molero Gómez, contra Forjados Hércules, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva tiene los siguientes particulares:

ACUERDO: Declarar al ejecutado Forjados Hércules, S.A., en situación de insolvencia por importe de 36.984,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y éste de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1733/0000/30/1309/09 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Granada a 12 de noviembre de 2012.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 9.586

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Citación a juicio expediente autos nº 909/12

EDICTO

Procedimiento: despidos/ceses en general 909/2012

Negociado: MJ

Sobre: **despidos

N.I.G.: 1808744S20120006462

De: D^a Carmina Saavedra Martínez

Contra: Fondo de Garantía Salarial, D^a María Teresa González Sánchez (Administrador Concursal), Envases Pleguezuelos, S.L., Sociedad de Inversiones Purullena, S.L., y Cadienvas, S.L.

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 909/2012 se ha acordado citar a Envases Pleguezuelos, S.L., Sociedad de Inversiones Purullena, S.L., y Cadienvas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintinueve (29) de enero de 2013, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Envases Pleguezuelos, S.L., Sociedad de Inversiones Purullena, S.L., y Cadienvas, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 12 de noviembre de 2012.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 9.588

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Notificación de sentencia, expediente autos nº 182/11

EDICTO

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 182/2011

Negociado: mf

Sobre: incapacidad temporal

N.I.G.: 1808744S20110001250

De: D. José Carlos Torres Milena

Contra: INSS, H. Aguilera Lupiáñez, S.L. y M.A.T.E.P.S.S. Fremap

D^a María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 182/2011, a instancia de la parte actora D. José Carlos Torres Milena, contra INSS, H. Aguilera Lupiáñez, S.L., y M.A.T.E.P.S.S. Fremap, sobre seguridad social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha 8/11/12 del tenor literal siguiente:

FALLO: Que, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Carlos Torres Milena, contra el INSS, la Mutua "Fremap" y "Hermanos Aguilera Lupiáñez, S.L.", debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones en su contra deducidas.

La presente resolución no es firme y frente a ella podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, que deberá formalizarse ante este Juzgado con los requisitos establecidos en la LPL, en el plazo improrrogable de cinco días a contar del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado H. Aguilera Lupiáñez, S.L., y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 14 de noviembre de 2012.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 9.591

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Autos 3/12, notificación de sentencia

EDICTO

N.I.G.: 1808744S20110008571

Procedimiento: 3/12

Negociado: MR

De: D^a María Isabel Orantes Rodríguez

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Lab-Digital Servicios Fotográficos Digitales, S.L., y Laboratorio Fotográfico Pahder, S.L.

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen los autos 3/2012, sobre social ordinario, a instancia de María Isabel Orantes Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial, Lab-Digital Servicios Fotográficos Digitales, S.L., y Laboratorio Fotográfico Pahder, S.L., en la que con fecha 25/10/12 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Granada, D. José Serrano Barreras, habiendo visto y examinado los presentes autos que, bajo el número 3/12 se siguen en este órgano de la Administración de Justicia, a instancia de D^a María Isabel Orantes Rodríguez, contra las empresas Lab-Digital Servicios Fotográficos Digitales, S.L., Laboratorio Fotográfico Padher, S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad.

En nombre de S.M. El Rey, dicta la presente

SENTENCIA N^o 471/12

En la ciudad de Granada, veinticinco de octubre dos mil doce.

FALLO: Estimo la demanda interpuesta por D^a María Isabel Orantes Rodríguez, contra Laboratorio Digital Servicios Fotográficos, S.L., y Laboratorio Fotográfico Padher, S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, y condeno a las citadas empresas demandadas solidariamente a abonar a la actora la cantidad de mil quinientos sesenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos de euros (1.563,34 euros), más los intereses por mora al 10% de citada cantidad, todo ello con absolución del Fogasa, sin perjuicio de su responsabilidad en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma No cabe la interposición de recurso de suplicación por razón de su cuantía.

Así, por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Lab-Digital Servicios Fotográficos Digitales, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 9.533

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS (Granada)

Bajas de oficio Padrón de Habitantes

EDICTO

D^a María Ascensión Molina Caballero, Alcaldesa Presidenta en el Ayuntamiento de Chimeneas (Granada).

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación a los interesados que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar indicado como domicilio, se procede de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio:

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia en expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes.

Relación que se cita:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Tarj. Residencia/ Pasaporte</u>	<u>Domicilio</u>
Paul Ciprian Teodorescu	12801656	Río Seco, 20
Georgiana Teodorescu	12802847	Río Seco, 20
Emilia Paulina Teodorescu	12801657	Río Seco, 20
Marian Dinu	11624331	Río Seco, 20

Tuja Varvara	09522918	Ctjo. Sta. Catalina, 3
Necula Stefan	06551280	Ctjo. Sta. Catalina, 4
Gheorghe Andrei Solcan	08168074	Pl. Iglesia, 8
Ana María Solcan	08168072	Pl. Iglesia, 8
Cheryl Wallbridge	X07172672F	Romero, 46
Jannette Patricia Wallbridge	X07172741F	Romero, 46

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Local y en relación a lo establecido en la resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre gestión y revisión del padrón de habitante; con fecha 05-08-2011 se ha iniciado expediente para Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida, al incumplirse los requisitos que establece el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado mediante R.D. 1690/86 de 11 de julio.

Contra esta presunción podrán, los interesados relacionados, comparecer, en el plazo no superior a quince días contados desde el siguiente a su publicación, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

Todo lo cual se hace público mediante edicto a los efectos oportunos.

Chimeneas, 13 de noviembre 2012.- La Alcaldesa, fdo.: María Ascensión Molina Caballero.

EDICTO

D^a. María Ascensión Molina Caballero, Alcaldesa Presidenta en el Ayuntamiento de Chimeneas (Granada).

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación a los representantes legales de los interesados que posteriormente se relacionan, tras intentarlo en el lugar indicado como domicilio, se procede de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la correspondiente notificación, mediante el presente anuncio:

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia en expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes.

Relación que se cita:

Exp. N^o: 005082011/00

Iniciales Menor: Ana Lucía, S.B.

Domicilio en el que causa baja: Jardín, 51

Nombre y apellidos del representante legal: Iosif Stoica

N. Identificación: X06005836F

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Local y en relación a lo establecido en la resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del Insti-

tuto Nacional de Estadística por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre gestión y revisión del padrón de habitante; con fecha 05-08-2011 se ha iniciado expediente para Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida, al incumplirse los requisitos que establece el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado mediante R.D. 1690/86 de 11 de julio.

Contra esta presunción podrán, los representantes legales de los interesados relacionados, comparecer, en el plazo no superior a quince días contados desde el siguiente a su publicación, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

Todo lo cual se hace público mediante edicto a los efectos oportunos.

Chimeneas, 13 de noviembre 2012.- La Alcaldesa, fdo.: María Ascensión Molina Caballero.

NUMERO 9.599

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

Información pública cuenta general, año 2011

EDICTO

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deifontes

HACE SABER: Que dictaminada favorablemente la cuenta general de esta entidad correspondiente al año 2011, integrada por la cuenta del Ayuntamiento y la de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Deifontes, S.L., por la presente se somete a información pública por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Deifontes, 20 de noviembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NUMERO 9.601

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Aprobación definitiva de ordenanzas

EDICTO

D. José Jesús García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Diezma (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de las

ordenanzas fiscales de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua, alcantarillado y basura, adoptado en sesión plenaria de 14 de septiembre de 2012 y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, según anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 2 de octubre, se eleva a definitivo de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a publicar el texto de las modificaciones de las tres ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se modifican los siguientes apartados de los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, que quedan como sigue:

Artículo 6.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, el período impositivo coincide con el año natural, salvo en casos de alta. En este caso el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha alta.

3. La tasa se devenga el primer día del período impositivo.

4. El importe de la tasa se prorrateará por trimestres naturales en los casos de alta del servicio, efectuándose una liquidación correspondiente a los trimestres de alta, entendiéndose esa notificación como comunicación de inclusión en la matrícula de la Tasa, para el ejercicio siguiente. En los casos de baja, se cobrará el importe correspondiente a los trimestres de alta. Si los recibos ya están emitidos, se procederá a la devolución de la parte que corresponda, una vez ingresado el importe total del recibo.

Artículo 7. Declaración, liquidación e ingreso.

Artículo 7.3. Las cuotas exigibles por esta tasa se efectuarán mediante recibo. La facturación y cobro del recibo se hará anualmente junto con el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 7 de la Ordenanza, que quedan en el siguiente modo:

Artículo 7.2. En el servicio de alcantarillado, una cuota fija al trimestre y una cuota variable en función del consumo de agua.

7.3. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado será la siguiente:

Cuota fija: 7,31 euros/trimestre.

Cuota variable: bloque único 0,18 euros/m³.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE AGUA

Se modifica el artículo 6 de la Ordenanza, en sus párrafos relativos a cuota fija y cuota variable, que queda del siguiente modo:

Artículo 6. Cuotas tributarias:

Cuota fija: 8,40 euros trimestre.

Cuota variable:

Bloque I Desde 0,00 a 22,50 m³/trimestre 0,30 euros/m³

Bloque II Desde 22,51 a 45,00 m³/trimestre 0,48 euros/m³

Bloque III Desde 45,01 a 67,50 m³/trimestre 0,95 euros/m³

Bloque IV De 67,51 m³/trimestre en adelante 1,27 euros/m³

Contra el referido acuerdo definitivo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Diezma, 19 de noviembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: José Jesús García Rodríguez.

NUMERO 9.558

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato instalación máquinas venta automática bebidas alimentos

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 116/2011

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: administrativo

b) Objeto: la ocupación por terceros de espacios en los organismos autónomos mediante la instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y alimentos sólidos.

c) Lote: no hay

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 30/11/2011

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto de licitación:

No se define presupuesto de licitación.

Ver apartado 3 anexo I pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 6/03/2012

b) Fecha de formalización del contrato: 22/03/2012

c) Contratista: Demas, S.L.U.

d) Nacionalidad: española

e) Importe de adjudicación: un canon de 310 euros por máquina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de noviembre de 2012.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 9.559

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios realización talleres flamencoterapia

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 10/2012

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: servicios

b) Objeto: realización de talleres de flamencoterapia en los Centros Cívicos de Albayzín, Beiro, Chana, Genil, Zaidín, Norte, Ronda I y Ronda II.

c) Lote: no hay.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 20/06/2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto de licitación: 14.760 euros.

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 20/09/2012

b) Fecha de formalización del contrato: 1/10/2012

c) Contratista: Ana María Ruiz Domínguez.

d) Nacionalidad: española.

e) Importe de adjudicación: 12.711,86 euros/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de noviembre de 2012.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 9.493

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Formalización contrato gestión indirecta servicio público ayuda a domicilio

EDICTO

Contrato gestión indirecta mediante concierto del servicio público de ayuda a domicilio (actividades de carácter doméstico y personal) en la ciudad de Guadix y anejos

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del siguiente contrato.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 27-P /2012.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.guadix.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: la prestación del servicio de las actividades de carácter doméstico y personal que integran el Servicio de Ayuda a Domicilio, con el alcance, contenido y transitoriedad que se mantienen en el pliego de prescripciones técnicas y reglamento del servicio.

c) CPV: 85320000-8

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Perfil del contratante: 12/09/2012, B.O.P. 12/09/2012 nº 176

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

a) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) El precio máximo del contrato es de

Precio del servicio/hora: 12,50 euros IVA a repercutir 0,50 euros

5. Adjudicación:

a) Fecha: Pleno de la Corporación 30 de octubre de 2012

b) Empresa: "Acci Asistencia, Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social"

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación:

- Servicios en días laborables: 10,60 euros/hora, + IVA

Servicios en días festivos: 11,50 euros/hora, + IVA

e) Fecha de formalización del contrato: 7 de noviembre de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 13 de noviembre de 2012.-El Concejal Delegado, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NUMERO 9.616

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Aprobación definitiva modificación de crédito presupuestario

EDICTO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 1/2012, del Ayuntamiento de Jun, aprobado inicialmente por el Pleno de Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de septiembre de 2012, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido:

BAJAS AL PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Bajas</u>	<u>Capítulo-Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Disminución</u>	<u>Partida</u>
<u>presupuesto</u>				
3.210.01	Reparaciones Grupo Escolar	25.000	15.000	10.000
3.226.07	Festejos	65.000	5.000	60.000
1.601.00	Cementerio	12.000	10.000	2.000
1.611.01	Pavimentaciones	20.000	15.000	5.000
1.624.00	Maquinaria	18.000	5.000	13.000
Total Bajas Gastos			50.000 €	

INCREMENTOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Altas</u>	<u>Capítulo-Concepto</u>		
<u>presupuesto</u>			
3.622.00	Construcción escuelas	0	50.000
Total Altas Gastos			50.000 €

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Jun, 5 de noviembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Rodríguez Salas.

NUMERO 9.536

AYUNTAMIENTO DE LECRIN (Granada)

Proyecto actuación Néstor Horacio de la Sota Rigo (admisión a trámite)

EDICTO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 7/11/2012 ha sido admitido a trámite el proyecto de actuación expte.1113/2012. Promotor: Néstor Horacio de la Sota Rigo. Objeto: proyecto de actuación de vivienda y piscina para alojamiento de turismo rural y declaración de interés público. Emplazamiento: parcelas 279, 280, 281, 287 y 288 del polígono 1 de Acequias.

En cumplimiento del art. 43.1.c de la LOUA 7/2002, de 17/12, se somete a información pública por plazo de veinte días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lecrín a 12 de noviembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: Salvador Ramírez Góngora.

NUMERO 9.535

AYUNTAMIENTO DE LUJAR (Granada)

Aprobación provisional exp. nº 1 modificación de créditos año 2012

EDICTO

D. Manuel Mariano González Gallegos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lújar (Granada),

Informo: Que el Pleno del Ayuntamiento de Lújar en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2012.

De conformidad con el dictado del artículo 179 del TRLHL, el expediente completo se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado recla-

maciones, caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Lújar, 15 de noviembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: Manuel Mariano González Gallegos.

NUMERO 9.618

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Licitación por procedimiento abierto para el suministro de "Despliegue y puesta en marcha de una red inalámbrica wi-fi y webcams para servicios municipales y ciudadanos en el centro urbano de Maracena" dentro del proyecto 326 de desarrollo local y urbano "Maracena sostenible: regeneración local urbana para el desarrollo económico de Maracena, hacia una ciudad sostenible" cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 70%

EDICTO

Con fecha 12 de septiembre de 2012, modificado por decreto de 16 de noviembre de 2012, fue aprobado por decreto de Alcaldía, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación de los Pliegos que han de regir la contratación del suministro de "Despliegue y puesta en marcha de una red inalámbrica wi-fi y webcams para servicios municipales y ciudadanos en el centro urbano de Maracena" dentro del proyecto 326 de desarrollo local y urbano "Maracena sostenible: regeneración local urbana para el desarrollo económico de Maracena, hacia una ciudad sostenible" cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

1ª Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Maracena (Granada).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Patrimonio, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

2ª Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: suministro, despliegue y puesta en marcha de una red inalámbrica wi-fi para servicios municipales y ciudadanos en el centro urbano de Maracena.

b) Lugar de ejecución: Maracena.

c) Plazo de ejecución: el suministro objeto de este procedimiento abierto deberá dar comienzo el día siguiente a la firma del contrato y tendrá su término cuando finalice el proyecto "Maracena Sostenible", previsto para 31 de diciembre de 2013 salvo que, derivado de la ejecución del mismo se extiendan y autoricen prórrogas por el organismo competente.

3ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.

4ª Precio: el precio del contrato se establece en 54.876,03 euros (cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos), I.V.A.: 11.523,97 euros (once mil quinientos veintitrés euros con noventa y siete céntimos), haciendo un total de 66.400,00 euros (sesenta y seis mil cuatrocientos euros).

5ª Garantías:

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excludo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6ª Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Patrimonio, Tráfico y Seguridad Ciudadana de esta Corporación (de lunes a viernes, en horas de 9:00 a 14:00).

b) Domicilio: c/ Fundación Rojas, nº 1.

c) Localidad y código postal: Maracena (Granada) 18200.

d) Teléfono: 958410598.

e) Fax: 958 415 821.

7ª Criterios de valoración: máximo 70 puntos, mínimo 0 puntos, desglosado del siguiente modo:

- Mejor oferta técnica. Metodología a emplear, medios humanos y organización temporal de los trabajos: de 0 a 30 puntos.

- Mejoras introducidas en el servicio: de 0 a 15 puntos.

- Plazo de garantía: de 0 a 15 puntos.

- Plan de calidad: de 0 a 5 puntos.

- Mejor oferta económica: de 0 a 5 puntos

8ª Requisitos específicos del contratista

8.1. Solvencia económica y financiera:

8.2. Solvencia técnica y profesional: cualquier documento válido en derecho que justifique los extremos de conformidad con el art. 79 TRLCSP.

9ª Propositiones: se efectuará conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10ª Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

b) Documentación que integrará las ofertas: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

e) Lugar de presentación. Registro General del Ayuntamiento de Maracena, c/ Fundación Rojas, nº 1 Maracena 18200.

11ª Gastos de anuncios: los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

Maracena, 19 de noviembre del 2012.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NUMERO 9.537

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR (Granada)*Cuenta general 2011*

EDICTO

Dª Remedios Moraleda Santiago, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montejícar (Granada),

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejícar, 12 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa, Remedios Moraleda Santiago.

NUMERO 9.538

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR (Granada)*Modificación de créditos 4/2012*

EDICTO

Que en sesión plenaria de fecha 23/10/2012, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2012, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con los artículos 168 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El expediente quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Montejícar, 12 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa-Presidenta, Remedios Moraleda Santiago.

NUMERO 9.539

AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR (Granada)*Modificación de créditos 5/2012*

EDICTO

Que en sesión plenaria de fecha 23/10/2012, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2012, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con los artículos 168 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El expediente quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública.

Montejícar, 12 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa-Presidenta, Remedios Moraleda Santiago.

NUMERO 9.540

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Innovación mediante modificación NN.SS.

EDICTO

Aprobada inicialmente la innovación, mediante modificación de las Normas Subsidiarias, A. Parcial de Nigüelas para la redefinición de las determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva referentes al suelo urbanizable de uso industrial, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor difusión.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular, en su caso las alegaciones que se estimen pertinentes.

La presente aprobación inicial implica la suspensión por plazo máximo de un año del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Nigüelas, 12 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 9.541

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Innovación mediante modificación del PP Industrial "La Melitona"

EDICTO

Aprobada inicialmente la innovación, mediante modificación, del Plan Parcial Industrial "La Melitona" de Nigüelas, para la ordenación pormenorizada del sector in-

dustrial de igual denominación, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

La presente aprobación inicial implica la suspensión por plazo máximo de un año del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Los que se hace público para general conocimiento.

Nigüelas, 5 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 9.542

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)

Aprobación definitiva ordenanza creación y funcionamiento registro electrónico

EDICTO

D. Mariano García Castillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique,

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2012, y publicado en el BOP núm. 190, de 2 de octubre de 2012, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza que a continuación se relaciona, ha resultado elevado automáticamente a definitivo el citado acuerdo, procediendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que consideren pertinente.

A tales efectos se hace público el texto definitivo de la Ordenanza:

"ORDENANZA REGULADORA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRONICO MUNICIPAL.

INDICE DE ARTICULOS:

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Naturaleza y eficacia del Registro Electrónico.

Artículo 3. Ambito de aplicación.

Artículo 4. Responsable del Registro Electrónico.

Artículo 5. Acceso al Registro Electrónico.

Artículo 6. Identificación de los ciudadanos.

Artículo 7. Presentación de solicitudes, escrito y comunicaciones.

Artículo 8. Copia de solicitudes, escritos y comunicaciones.

Artículo 9. Rechazo de solicitudes, escrito y comunicaciones.

Artículo 10. Cómputo de plazos.

Disposición Adicional Unica

Disposición Final Primera.

Disposición Final Segunda.

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es la creación y regulación del Registro Electrónico, del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, de conformidad con lo establecido en los artículos 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 2. Naturaleza y Eficacia del Registro Electrónico

El Registro Electrónico tiene carácter auxiliar respecto al Registro General del Ayuntamiento.

La presentación de solicitudes, escritos y/o comunicaciones en el Registro Electrónico tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada en el Registro físico del órgano administrativo al que se dirijan.

Artículo 3. Ambito de Aplicación

La presente Ordenanza Municipal se aplicará a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas Areas y Distritos del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique y Entidades de derecho público dependientes del mismo, si existen.

Artículo 4. Responsable del Registro Electrónico

El órgano o unidad responsable de la gestión del registro electrónico es la Secretaría General de este Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

Artículo 5. Acceso al Registro Electrónico

El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique ubicada en la siguiente dirección URL: <http://puebladedonfadrique.sedelectronica.es>.

Artículo 6. Identificación de los ciudadanos

De conformidad con el artículo 13.2 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los ciudadanos interesados en realizar la presentación de solicitudes en el registro electrónico podrán utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica:

a) En todo caso, el DNI electrónico.

b) Sistemas de firma electrónica avanzada, incluyendo los basados en certificado electrónico reconocido, admitidos por este Ayuntamiento.

c) Otros sistemas de identificación electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

Los certificados admitidos, así como sus características, y otros sistemas de identificación electrónica y los términos y condiciones en que en cada caso se admitan, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Artículo 7. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones

El Registro Electrónico estará habilitado únicamente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones respecto de los trámites y procedimientos que se relacionen en la sede electrónica. Los demás escritos carecerán de efectos jurídicos y no se tendrán por presentados, comunicándose al interesado dicha circunstancia, por si considera conveniente utilizar cualquiera de las formas de presentación de escritos ante el Ayuntamiento que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los registros electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

El Registro Electrónico se regirá por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica.

Artículo 8. Copia de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones.

El Registro Electrónico emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, escrito o comunicación incluyendo la hora y fecha de presentación y el número de entrada de registro.

Artículo 9. Rechazo de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones.

La Administración Municipal podrá rechazar aquellos documentos electrónicos que se presenten en las siguientes circunstancias:

a) Que contengan código malicioso o un dispositivo susceptible de afectar a la integridad o la seguridad del sistema.

b) En el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplimenten los campos requeridos como obligatorios o cuando tenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

Los documentos adjuntos a los escritos y comunicaciones presentadas en el registro electrónico deberán ser legibles y no defectuosos, pudiéndose utilizar los formatos comúnmente aceptados que se harán públicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En estos casos, se informará de ello al remitente del documento, con indicación de los motivos del rechazo así como, cuando ello fuera posible, de los medios de subsanación de tales deficiencias. Cuando el interesado lo solicite, se remitirá justificación del intento de presentación, que incluirá las circunstancias del rechazo.

Artículo 10. Cómputo de Plazos

El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique se regirá, a efectos de cómputo de plazos, vinculantes tanto para los interesados como para las Administraciones Públicas, por la fecha y la hora oficial

de la Sede Electrónica, que contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar visible.

El Registro Electrónico estará a disposición de sus usuarios las veinticuatro horas del día, todos los días del año, excepto las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

A los efectos de cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, habrá que estar a lo siguiente:

- La entrada de solicitudes, escritos y/o comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán efectuadas en la primera hora del primer día hábil siguiente.

- No se dará salida, a través del Registro Electrónico, a ningún escrito o comunicación en día inhábil.

- Se consideran días inhábiles, a efectos del Registro Electrónico de la Administración Municipal, los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de fiestas locales de este Municipio.

A estos efectos, se podrá consultar el calendario publicado en la Sede Electrónica.

El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir los órganos administrativos y entidades de derecho público vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el propio registro o, en el caso previsto en el apartado 2.b del artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, por la fecha y hora de entrada en el registro del destinatario. En todo caso, la fecha efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el escrito, solicitud o comunicación.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Se habilita a la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique para adoptar acuerdos de desarrollo de las medidas técnicas y administrativas necesarias para la puesta en marcha y posterior funcionamiento del Registro, con el objeto de adaptar las previsiones de esta Ordenanza a las innovaciones tecnológicas.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La Ordenanza se dicta al amparo de la potestad de autoorganización municipal reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de la potestad de despliegue reglamentario y en virtud de lo que dispone el artículo 38 y 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en concreto el artículo 24.3 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Al mismo tiempo con la creación del Registro Electrónico y la normalización de su uso, el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, se impulsa la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para facilitar la participación y comunicación con los ciudadanos y para la presentación de documentos y la realización de trámites administrativas.

En especial, se tendrá que actuar de conformidad con el artículo 18.4 de la Constitución; la Ley Orgánica 15/1999,

de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica así como el resto de normativa aplicable en vigor.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Puebla de Don Fadrique, 14 de noviembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: Mariano García Castillo.

NUMERO 9.543

AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR (Granada)

Aprobación padrones de agua, basura y alcantarilla 3º trimestre 2012

EDICTO

D. José Antonio Martín Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar, Granada,

HACE SABER: Mediante acuerdo de resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2012 ha sido aprobado el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3º trimestre de 2012. En cumplimiento de la normativa vigente se expone al público durante 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOP de Granada, para que los interesados puedan examinarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Soportújar y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Vencido este plazo quedará abierto un plazo para su cobro en periodo voluntario de dos meses, durante el cual se podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras BNM y la Caixa. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria las deudas será exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos correspondientes al periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan. Contra la aprobación y las liquidaciones que se derivan de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición al público, previo al contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y los plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el presente edicto surte los efectos de notificación colectiva de la liquidación contenida en los padrones.

Soportújar, 15 de noviembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Martín Núñez.

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRAFICO

Inicio expedientes sancionadores año 2012

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, del 27/11/92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se indican instruidos por el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) por infracciones a los artículos que se relacionan de la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos y Personas en la Vía Pública, B.O.P. nº 186, de 28 de septiembre de 2010, y en lo no previsto, por el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1.428/2003, de 21 de noviembre, Real Decreto 1.428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

La Zubia, 19 noviembre de 2012.-El Alcalde-Presidente (P. Delegación Decreto 416/2012, de 3 de mayo), fdo.: José María Medina Jorges, Concejal de Tráfico.

INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAFICO 2012

AÑO	EXPEDIENTE	FECHA/HORA	ARTICULO	IMPORTE	MATRICULA	NOMBRE	DNI/CIF
2012	0000567	10/08/2012 12:05	62 O.M	90,00	2367BXF	MOLINA NAVARRO MARIA IUNAITZ	45593647B
2012	0000570	31/07/2012 08:26	6 O.M	200,00	8925CBB	NAVARRERE HEREDIA ANTONIO	34736408Z
2012	0000591	02/08/2012 11:20	62 O.M	90,00	SE0450DB	RIEGOS IRZA SL	B41685884
2012	0000595	04/08/2012 11:56	62 O.M	90,00	LE3509U	POYATOS VARGAS MANUEL ANGEL	24298005T
2012	0000596	08/08/2012 16:15	62 O.M	90,00	0540FVB	MARTINEZ MARIN ANTONIO	75152536J
2012	0000609	24/07/2012 11:45	24 O.M	200,00	GR5137AM	VARGAS PLAZA FERNANDO	24243289R
2012	0000615	01/08/2012 12:05	62 O.M	90,00	7990BXD	CARA JIMENEZ JORGE MANUEL	24207316T
2012	0000617	14/09/2012 20:16	6 O.M	200,00	GR2337AJ	ABED SALAMEH RAMI MAHMOUD	X7323007Z
2012	0000629	18/09/2012 11:52	91 R.G.C	200,00	1565FJJ	VERIDATA SL	B28502102
2012	0000642	27/07/2012 11:52	62 O.M	200,00	5173CBM	ALIFA LOPEZ J ANTONIO	24272318G

NUMERO 9.553

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Exposición pública padrón 4º bim./12 de agua, cuota basura, etc.

EDICTO

D. Antonio Iglesias Montes, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 31 de octubre de 2012, fue aprobado el padrón municipal de agua, basura, cuota, alcantarillado, canon e IVA del 4º bimestre de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se formulará ante dicho

órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo

14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Zubia, 15 de noviembre de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 9.554

AYUTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Rectificación error material modificación delegación de Alcaldía en concejales

EDICTO

Por decreto de Alcaldía nº 1054/2012, de 31 de octubre, se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 814/2012, de 29 de agosto, por la que se modifica la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Areas de actuación efectuada por Decreto nº 416/2012, de 3 de mayo a los miembros de la Junta de Gobierno Local indicados en la misma.

Advertido error material en la misma, donde dice:

“Primero: Modificar la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Areas de actuación efectuada por Decreto nº 416/2012, de 3 de mayo a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, quedando en sus propios términos las delegaciones en el resto de Areas municipales:

Concejal/a, Area

D. José Torregrosa Zambudio, Urbanismo, Obras Públicas, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas y Mobiliario Urbano.

D. José María Medina Jorges, Tráfico y Transportes, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Area Metropolitana, Personal, Servicios Generales y Organización.

Y en el apartado segundo, donde dice:

D. José Torregrosa Zambudio, Concejal Delegado Urbanismo, Obras Públicas, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Mobiliario Urbano. Redacción de Proyectos Técnicos, Infraestructura Urbana, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Limpieza de Vía Pública, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales.”

Debe decir:

“Primero: Modificar la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Areas de actuación efectuada por Decreto nº 416/2012, de 3 de mayo a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, quedando en sus propios términos las delegaciones en el resto de Areas municipales:

Concejal/a, Area

D. José Torregrosa Zambudio, Urbanismo y Vivienda, Obras Públicas, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas y Mobiliario Urbano.

D. José María Medina Jorges, Tráfico y Transportes, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Area Metropolitana, Personal, Servicios Generales y Organización.

Y respecto al apartado segundo de pronunciamientos de parte dispositiva, debe decir:

D. José Torregrosa Zambudio, Concejal Delegado Urbanismo y Vivienda, Obras Públicas, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Mobiliario Urbano. Redacción de Proyectos Técnicos, Infraestructura Urbana, Vivienda y Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Limpieza de Vía Pública, Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales.”

Por todo ello, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, resuelvo:

Primero: Rectificar el error material existente en la resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 814/2012, de 29 de agosto, por la que se modifica la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Areas de actuación efectuada por Decreto nº 416/2012, de 3 de mayo, a los miembros de la Junta de Gobierno Local indicados en la misma, en los términos indicados en parte expositiva.

Segundo: Mantener el resto de pronunciamientos de dicho acto administrativo en sus propios términos y efectos.

Tercero: Notificar esta resolución a los concejales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

Dado en La Zubia, a 31 de octubre de 2012.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Zubia, 16 de noviembre de 2012.-El Alcalde, fdo.: Antonio Iglesias Montes.

NUMERO 9.555

AYUTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Notificación inicio expedientes bajas de oficio en el Padrón M. de Habitantes por inclusión indebida

EDICTO

Visto el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que en su art. 72, dice:

“Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, el que se dará audiencia al interesado...”

El art. 54 aludido dice:

“Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.”

Vistas las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que después se dirán, que no residen en el domicilio que aparece en el mismo, constando en los expedientes los informes pertinentes, y cuyas notificaciones, efectuadas de acuerdo con el art. el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJPAC, han resultado infructuosas, resuelvo

Primero. Que se publique la relación de los ciudadanos afectados en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo. Conceder un plazo de quince días a los interesados, a contar desde el día siguiente a su publicación, para que puedan alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. En caso de no efectuar ninguna manifestación, se procederá a solicitar informe al Consejo de Empadronamiento y, en caso de que éste resulte favorable, se procederá a darles de baja de oficio del Padrón M. de Habitantes de esta localidad.

<i>Decr.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Ident.</i>
932/12	Alicia López Carrión	No consta
970/12	Aída Gadiaga	X09885808V
975/12	Gheorghe Maxim	X6415221S
980/12	Antonio V. Pérez García	24221947A

Contra lo anterior podrá Vd. interponer recurso de Reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente en su derecho.

La Zubia, 13 de noviembre de 2012.-El Secretario, fdo.: Carlos Bullejos Calvo.

NUMERO 9.556

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Notificación bajas Padrón de Habitantes caducidad de la inscripción

EDICTO

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

DECRETO 934/12. CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE.

Vista la resolución de 28 de abril de 2.005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Visto el expediente instruido a los menores de edad Enmanuel y Paloma S., con domicilio en calle Pintor Fernando Zobel, donde consta el intento de notificación de esta circunstancia a Christian Andres Schub, con NIE X07319637W, habiendo resultado infructuoso, así como la publicación en el BOP núm. 179, de 17 de septiembre, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello según lo previsto en el art. 69,5 de la Ley 30/92, sin que se haya procedido por parte del/a interesado/a a realizar ningún trámite.

RESUELVO: Que se anote la baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los citados menores."

Contra lo anterior los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los art. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente en su derecho.

La Zubia, 14 de noviembre de 2012.-El Secretario, fdo.: Carlos Bullejos Calvo.

NUMERO 9.557

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Notificación bajas Padrón de Habitantes caducidad de la inscripción

EDICTO

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

"DECRETO 921/12. CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE.

Vista la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director Ge-

neral de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Visto el expediente instruido a D^a Antonina Kutergina con NIE núm. X07337173N con domicilio en Calle de la Trilla, 2, 1^o C, donde consta la notificación de esta circunstancia, sin que se haya procedido por parte del/a interesado/a a realizar ningún trámite.

RESUELVO: Que se anote la baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Antonina Kutergina.

Contra lo anterior los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1^o de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente en su derecho.

La Zubia, 14 de noviembre de 2012.-El Secretario, fdo.: Carlos Bullejos Calvo.

NUMERO 9.551

COMUNIDAD DE REGANTES "PRESA DE ARRIBA"

Estatutos aprobados

EDICTO

Aprobadas definitivamente en junta general, celebrada el día 5 de noviembre de 2012, los proyectos de ordenanzas y reglamentos de esta Comunidad de Regantes, se pone en conocimiento de todos los interesados, que dichos documentos se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Rubite, por plazo de treinta días, y horas de 9:00 a 14:00, a partir del día 4 de diciembre de 2012, para que en dicho periodo de tiempo, puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en el lugar citado.

Rubite, 20 de noviembre de 2012.-El Presidente. Juan José González García.

NUMERO 9.570

EMUVYSSA (RPMDVP)

Notificación adjudicación P-18/2012 EPSA

EDICTO

Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Registro para localizar a D. Gastón

Ricardo Sáenz y hacerle entrega de la notificación correspondiente al proceso de adjudicación de la promoción "Cuesta Marañas, nº 26", con número de expediente de calificación de viviendas protegidas 18-PO-Q-00-0050/07 y n/ref.: P-18/2012, por la promotora "Empresa Publica de Suelo de Andalucía"(EPSA), se pone en conocimiento que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 14 de noviembre de 2012.-El Alcalde Presidente, fdo.: José Torres Hurtado.

NUMERO 9.571

EMUVYSSA (RPMDVP)

Notificación adjudicación P-16/2012 Edf. Calderón

EDICTO

Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Registro para localizar a D. Bladimir Chavarria Espinoza y hacerle entrega de la notificación correspondiente al proceso de adjudicación de la promoción "Edificio Calderón", con número de calificación provisional 18-PO-G-00-021/04 y, construidas en Isla de Gomera, 4 de Granada, se pone en conocimiento que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 14 de noviembre de 2012.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Torres Hurtado.

NUMERO 9.572

EMUVYSSA (RPMDVP)*Notificación adjudicación P-15/2012 Edf. Calderón***EDICTO**

Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Registro para localizar a D. El Mostafa Harrafa y hacerle entrega de la notificación correspondiente al proceso de adjudicación de la promoción "Edificio Calderón", con número de calificación provisional 18-PO-G-00-021/04 y, construidas en Isla de Gomera, 4, de Granada, se pone en conocimiento que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 14 de noviembre de 2012.-El Alcalde Presidente, fdo.: José Torres Hurtado.

NUMERO 9.656

CONSORCIO INSTITUTO DEL TAXI DEL AREA METROPOLITANA DE GRANADA*Aprobación inicial presupuesto 2013***EDICTO**

La Junta Rectora del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi del Area Metropolitana de Granada, en sesión celebrada el 9 de noviembre de dos mil doce, acordó aprobar de forma inicial el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2013.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Junta Rectora.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna reclamación, en caso contrario la Junta Rectora dispondrá de un mes para resolverlas.

Granada, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente, fdo.: José Antonio Robles Rodríguez.

NUMERO 9.657

CONSORCIO INSTITUTO DEL TAXI DEL AREA METROPOLITANA DE GRANADA*Aprobación cuenta general 2011***EDICTO**

La Junta Rectora del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi del Area Metropolitana de Granada, en sesión celebrada el 9 de noviembre de dos mil doce, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del presupuesto del año 2011 y someter la misma a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Instituto.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Granada, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente, fdo.: José Antonio Robles Rodríguez.

NUMERO 9.717

SERVIREC**COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA LOS LLANOS DE BUSQUISTAR****EDICTO**

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la próxima junta general extraordinaria, que se celebrará en las dependencias del Ayuntamiento, el próximo día 30 de noviembre de 2012, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria.

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Aprobación definitiva, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2011.

3. Aprobación, si procede, de las reparaciones que deberían realizarse en la acequia el próximo ejercicio, así como posibles ayudas que se concederían para llevar a cabo las mismas.

4. Ruegos y preguntas.

Se ruega la asistencia de todos comuneros, por sí o o debidamente representados, dada la importancia de los temas a tratar. Se recuerda que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, lo serán por mayoría de los asistentes y obligarán a todos los partícipes.

Busquístar, 12 de noviembre de 2012.- (Firma ilegible). ■